



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES  
EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**Reintegración de la Población Mexicana Repatriada  
desde Estados Unidos 2010 – 2020:  
Conflictos y Negociaciones**

**T E S I S A**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE**

**ESPECIALISTA EN  
NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS  
POLÍTICOS Y SOCIALES**

**PRESENTA:**

**MARÍA AZUCENA MONJARÁS RODRÍGUEZ**

**TUTOR**

**DR. TOMÁS MILTON MUÑOZ BRAVO**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO,**

**2023**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Dios, por estar conmigo en cada instante de esta hermosa vida.*

*A mis padres, quienes me han brindado todo su amor y siempre me han apoyado incondicionalmente, enseñándome que los obstáculos sirven para enfrentarlos y superarlos con convicción, saliendo de ellos aún más fuerte para alcanzar mis sueños.*

*A mis hermanas y a mi hermano, mis grandes compañeros de vida, con los que cuento en las buenas y en las malas y me incitan siempre a ir por más.*

*A mi esposo, por su confianza, su soporte y paciencia, distrayéndome con gracia de los momentos difíciles durante esta etapa.*

*A mi hija, por su colaboración, esfuerzo, paciencia y comprensión, haciéndome la más mujer más feliz con su existencia.*

*Y en especial, a todos mis compatriotas mexicanas y mexicanos que día tras día luchan incansablemente para salir y sacar a sus familias adelante con admirable determinación, valentía y coraje.*

## **Agradecimientos**

Agradezco a la máxima casa de estudios la Universidad Nacional Autónoma de México, por brindarme el honor de formar parte de esta gran comunidad y otorgarme las herramientas de vanguardia necesarias para afrontar el mundo profesional y trabajar con gran responsabilidad de manera humanitaria.

A mis docentes de la especialización, quienes con gran experiencia, conocimientos y calidad humana me reconstruyeron intelectual y personalmente, al impulsar mi desarrollo en el pensamiento crítico.

A mis compañeros de la especialización, con los que compartí esta satisfactoria experiencia y de los que aprendí mucho por su perspectiva derivada de la pluralidad de disciplinas, estilos y personalidades.

Un especial agradecimiento a mi asesor, quien, con gran atención, escucha, tiempo, observaciones, paciencia, comprensión e impulso, enriqueció el trabajo de esta investigación, brindándome su acompañamiento y seguimiento en este proceso desde el primer día.

A mis sinodales, por brindarme el honor de ser lectores de mi tesina y formar parte de los integrantes del sínodo.

Y a todos los que contribuyeron de manera directa o indirecta para que la realización de este trabajo se completará.

¡Muchas gracias!

## Índice

<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>1 Migración internacional y políticas migratorias de reintegración para la población mexicana repatriada</b>	<b>4</b>
1.1 Migraciones internacionales como contexto	5
1.2 La situación México–Estados Unidos	9
1.3 Deportación y repatriación de personas mexicanas	13
1.4 Políticas migratorias de retorno y de reintegración	16
<b>2 Conflictos y negociaciones para la reintegración de la población mexicana repatriada</b>	<b>25</b>
2.1 Conflictos en torno a la repatriación	25
2.2 Negociaciones del Estado mexicano a nivel federal, estatal y municipal para impulsar políticas públicas de reintegración	34
2.2.1 Salud	37
2.2.2 Empleo	39
2.2.3 Educación	41
2.2.4 Vivienda	43
2.2.5 Otras acciones a nivel estatal	45
<b>3 Análisis del conflicto y construcción de estrategias para mejorar la reintegración de la población mexicana repatriada</b>	<b>47</b>
3.1 Mapeo de los principales actores involucrados en la reintegración	47
3.2 Construcción de estrategias y propuestas para alcanzar una reintegración plena	60
3.2.1 Propuestas para mejorar la reintegración a nivel federal, estatal y municipal	64
3.2.1.1 Salud	64
3.2.1.2 Empleo	65
3.2.1.3 Educación	65
3.2.1.4 Vivienda	66
3.2.1.5 Otras propuestas a considerar en el plano federal	67
3.2.2 Organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales como coadyuvantes	70
<b>Conclusiones</b>	<b>71</b>
<b>Fuentes de consulta</b>	<b>75</b>

**Índice de contenidos**  
**(mapa, tablas, figuras y gráficas)**

<b>Mapa 1.</b> Puntos de repatriación, según los Arreglos Locales de Repatriación de Nacionales Mexicanos .....	12
<b>Tabla 1.</b> Instituciones encargadas de coordinar el proceso de repatriación .....	18
<b>Tabla 2.</b> Periodo ejercido de servidores públicos de alto nivel en la toma de decisiones para el Programa de Repatriación.....	30
<b>Figura 1.</b> Ciclo de retorno de la población mexicana repatriada.....	34
<b>Gráfica 1.</b> Población afiliada a servicios de salud .....	39
<b>Gráfica 2.</b> Población según nivel de escolaridad de 15 años a más .....	41
<b>Figura 2.</b> Diagrama del Conflicto .....	47
<b>Figura 3.</b> Tabla de posiciones, intereses y necesidades .....	49
<b>Figura 4.</b> Zona de Posible Acuerdo .....	50
<b>Figura 5.</b> Mapa de actores involucrados.....	52
<b>Tabla 3.</b> Intereses de los actores involucrados.....	55
<b>Tabla 4.</b> FODA tradicional del Programa de Repatriación .....	62
<b>Tabla 5.</b> FODA del futuro: plan estratégico para el Programa de Repatriación .....	63

## Glosario de Siglas y Abreviaturas

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONAVI</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social
<b>CONOCER</b>	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
<b>DGPMV</b>	Dirección General de Protección a Migrantes y Vinculación del INM
<b>DHS</b>	<i>Department of Homeland Security</i> o Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos
<b>DPA</b>	Derechos, Productos y Aprovechamientos
<b>FAM</b>	Fondo de Apoyo a Migrantes
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>GED</b>	<i>General Education Development Test</i> o Examen de Desarrollo de Educación General
<b>GTTR</b>	Grupo de Trabajo Técnico de Repatriación
<b>ICE</b>	<i>U.S. Immigration and Customs Enforcement</i> o Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos
<b>LFD</b>	Ley Federal de Derechos
<b>IME</b>	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
<b>INDESOL</b>	Instituto Nacional de Desarrollo Social
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
<b>INM</b>	Instituto Nacional de Migración
<b>INSABI</b>	Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
<b>MAAN</b>	Mejor Alternativa a un Acuerdo Negociado
<b>MATT</b>	Mexicans and Americans Thinking Together

<b>OAM</b>	Oficinas de Atención a Migrantes
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>PAE</b>	Programa de Apoyo al Empleo de la STPS
<b>PAMIR</b>	Programa de Atención a Persona Migrante en Retorno de la OIM
<b>PCS</b>	Programa de Coinversión Social de Indesol
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PEM</b>	Programa Especial de Migración
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PRIM</b>	Procedimiento de Repatriación al Interior de México del INM
<b>PRVI</b>	Programa de Repatriación Voluntaria al Interior del INM
<b>PTAT</b>	Programas de Trabajadores Agrícolas Temporales de la STPS
<b>PUNTES</b>	Programa Universitario Emergente Nacional para la Terminación de Estudios Superiores
<b>PVS</b>	Programa de Vivienda Social
<b>SADER</b>	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>SALUD</b>	Secretaría de Salud
<b>SE</b>	Secretaría de Economía
<b>SEDATU</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SERAPAZ</b>	Servicios y Asesorías para la Paz A.C.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SNE</b>	Servicio Nacional de Empleo de la STPS
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>SSPC</b>	Secretaría de Seguridad de Protección Ciudadana
<b>STPS</b>	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
<b>ZOPA</b>	Zona de Posible Acuerdo

## Introducción

Al compartir frontera con Estados Unidos de América, uno de los países de mayor relevancia política, social y económica, México es el paso obligado de millones de migrantes que cruzan por su territorio, pero al mismo tiempo afronta otros tres patrones de forma simultánea: alta emigración; inmigración y migración de retorno de mexicanos. Los patrones de emigración y migración en tránsito han recibido mayor atención mediática y gubernamental, debido a la magnitud de los flujos y a una serie de impactos económicos, sociales y políticos.

Sin embargo, en la presente investigación, se abordará el estudio sobre las personas mexicanas repatriadas desde Estados Unidos, toda vez que México pertenece a las primeras diez naciones con mayor número de migrantes a nivel mundial, ocupa el segundo lugar con 11.2 millones en 2020, como lo reveló el *Anuario de Migración y Remesas 2022*, de los cuales 97.79% radica en Estados Unidos y más de la mitad de ellos en calidad indocumentada, situación que los pone en riesgo de ser deportados (BBVA Research et al., 2022). De esta forma, este trabajo se centra en los retos que ha afrontado la población deportada a México entre 2010 y 2020, así como en las acciones gestionadas por el Estado mexicano en esa década para atender y reintegrar a sus connacionales.

Se considera que la población mexicana repatriada desde Estados Unidos puede ser involuntaria, voluntaria y/o asistida, a pesar de ello, la que predomina es la involuntaria, debido a que el retorno se caracteriza por personas que han vivido largos periodos en Estados Unidos, lugar que una mayoría lo considera como su residencia. A diferencia de los migrantes circulares, que mantienen aspectos prioritarios de su vida en la comunidad de origen (COLEF y OIM, 2020).

Lo anterior implica que, al ser deportados, son desarraigados de sus vidas, experimentan traumas y discriminación, además de tener que enfrentarse a múltiples obstáculos para encontrarse en la posibilidad de reintegrarse a la vida socioeconómica de México.

Se debe considerar que estas repatriaciones forman parte de la realidad migratoria y se requiere respuesta por parte del Estado mexicano, así que el estudio de

este trabajo se enfoca en las aristas que conlleva la deportación de miles de connacionales por las autoridades estadounidenses; los alcances y limitaciones de la política migratoria mexicana para repatriar a los mexicanos de una manera, digna, segura y ordenada; así como los conflictos políticos y sociales derivados de su gestión, a través, de los programas de apoyo para su reintegración a la vida socioeconómica.

De esta manera, la investigación busca responder ¿cuáles son los elementos que han impedido al Estado mexicano reintegrar de forma plena a los repatriados en las comunidades del país en la última década y evitar así que intenten nuevamente marcharse hacia Estados Unidos?

La hipótesis de la que se parte en la tesina consiste en que el Estado mexicano carece de una política estructurada de reintegración a la vida nacional de quienes han sido deportados desde Estados Unidos tras pasar varios años en la Unión Americana. Lo anterior, como consecuencia de la falta de políticas transexenales, la carencia de presupuesto, recursos humanos, infraestructura y recursos materiales, la escasa y, a veces, nula coordinación interinstitucional entre dependencias y los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), inconsistencias en el marco legal, lo que en conjunto impide cubrir las necesidades humanas básicas para los repatriados mexicanos, entre ellas la alimentación, salud, bienestar económico, vivienda, educación, seguridad, sentido de pertenencia, etcétera.

El objetivo principal del trabajo es analizar las acciones emprendidas por el Estado mexicano de 2010 a 2020 en materia de reintegración de las personas que retornan, provenientes desde Estados Unidos para demostrar que se carece de una política migratoria eficiente con la participación de los tres niveles de gobierno para garantizar una reintegración digna a la sociedad de origen.

La tesina se desarrolla desde una metodología cualitativa y de gabinete por medio de la cual se recolecta, analiza y sintetiza la información proveniente de la literatura especializada (libros y revistas), de igual forma se consultan entrevistas, discursos, informes y declaraciones hechas por los actores involucrados en el conflicto; se acude a la hemerografía de manera electrónica e impresa y a documentos oficiales para explorar el contexto político y social de los deportados, así como las respuestas y omisiones del Estado mexicano.

Se emplea también el modelo de transformación positiva de conflictos para realizar una propuesta que permita generar políticas de reintegración para la población mexicana repatriada a sus comunidades de origen, se examina el conflicto con las herramientas que propone este modelo para su comprensión, como la indagación del contexto; el diagrama; la tabla de posiciones, intereses y necesidades; mapa de actores involucrados; así como el FODA tradicional y del futuro.

La investigación está estructurada en tres capítulos, el primer capítulo se dedica al estudio para la formulación y aplicación de políticas migratorias, con énfasis en las dirigidas hacia la reintegración de los repatriados.

En el segundo capítulo se identifican los elementos que han impedido conseguir que las personas migrantes que retornan se reintegren a las sociedades y se evalúan las negociaciones y acciones del Estado mexicano para conseguirlo.

Por último, en el tercer capítulo se lleva a cabo la disección del conflicto entre el Estado mexicano y la población repatriada, a través, de las herramientas que brinda la transformación de conflictos para elaborar algunas propuestas, con el fin de gestionarlo y se coadyuve en mejorar la reintegración.

## **1 Migración internacional y políticas migratorias de reintegración para la población mexicana repatriada**

El Estado mexicano ha brindado atención a repatriados históricamente, desde la delimitación de la frontera entre los dos países en 1848 (Taylor, 1997), en un principio al impulsar la colonización con la población repatriada en la región fronteriza septentrional de México, y posteriormente en momentos específicos, cuando la cantidad de flujo de las repatriaciones eran significativas, como las de la Gran Depresión de Estados Unidos 1929-1934; y las expulsiones masivas de trabajadores ex braceros en condición migratoria irregular de Estados Unidos en 1954, apoyados con pasajes gratuitos para trasladarse a México o con búsqueda de empleo, implementado medidas y estrategias de atención y apoyo con limitados recursos económicos por parte del Estado Mexicano.

Hasta antes del 20 de febrero de 2004, fecha en la que México y Estados Unidos suscribieron el *Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos*,<sup>1</sup> no existía una coordinación bilateral para que las devoluciones fueran realizadas de la mejor manera, porque no había puntos ni horarios específicos, y aunque a lo largo de la historia en el Estado mexicano se han implementado medidas y estrategias de atención y apoyo, no se contaba con un instrumento marco para regular su salida desde Estados Unidos, así como la atención y recepción al llegar a su nación, por lo que a partir de este momento el Estado mexicano comienza con los esfuerzos para la ejecución de una política migratoria de retorno con una coordinación interinstitucional, que permitiera su atención, orientación, apoyo, pero sobre todo su reintegración.

De tal manera, que en este primer capítulo se revisarán las políticas migratorias de repatriación y reintegración para esta población efectuadas por el gobierno mexicano, no sin antes considerar puntos importantes para entender el tema de esta tesina, como las migraciones internacionales, la situación México-Estados Unidos y los principales conceptos de deportación, repatriación, reintegración y política migratoria.

---

<sup>1</sup> Establece principios básicos que reafirman y mejoran los procedimientos locales de las dependencias participantes, para llevar a cabo la repatriación de nacionales mexicanos desde el interior y puertos de entrada en la frontera de México – Estados Unidos, así como el establecimiento de un Grupo de Trabajo Técnico de Repatriación integrado por ambos gobiernos, el cual sesiona al menos una vez al año o bien, en cualquier plazo aceptado de común acuerdo.

## 1.1 Migraciones internacionales como contexto

Un migrante, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2019a, p. 132) es cualquier persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o, a través, de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.

El número de personas que viven en una nación distinta de la natal ha aumentado en las últimas cinco décadas, según el *Informe sobre las migraciones en el mundo* de la OIM, (2022b), se estimó que el número de migrantes internacionales era de aproximadamente 281 millones en todo el mundo. Los cuales constituían 3.6% de la población mundial, es decir, uno de cada 30 personas es migrante, en comparación con 2.8% en 2000 y 2.3% en 1980. Casi dos tercios eran migrantes laborales, es decir, 164 millones. 48% son mujeres, y se estima que hay 38 millones de niños migrantes y tres de cada cuatro están en edad (20 a 64 años) de trabajar. Asia acoge alrededor de 31% de la población migrante internacional, mientras que el dato para el resto de los continentes se reparte así: Europa 30%; las Américas 26%; África 10%; y Oceanía 3%. (OIM, 2021b).

Si bien muchos seres humanos migran por elección, muchos otros lo hacen por necesidad. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2020, p. 2), el número de personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo llegó a superar los 82 millones a finales de 2020. De ellos, 26.4 millones eran refugiados (20.7 millones de refugiados bajo el mandato del ACNUR, 5.7 millones de refugiados palestinos bajo el mandato de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente-UNRWA). 48 millones de personas fueron desplazados internos, 4.1 millones fueron solicitantes de asilo y 3.9 millones fueron venezolanos desplazados en el exterior.

La migración internacional no es uniforme en todo el mundo, sino que está determinada por factores económicos, geográficos, demográficos y de otro tipo que dan lugar a patrones de migración distintos, como los “corredores” migratorios desarrollados durante muchos años.

Los corredores migratorios representan una acumulación de movimientos migratorios a lo largo del tiempo y brindan información de cómo los patrones migratorios han evolucionado hasta convertirse en importantes poblaciones nacidas en el extranjero

en países de destino específicos, es decir, se conforman de un punto de salida y uno de llegada.

Los corredores más grandes tienden a ser de territorios en desarrollo a economías más grandes como el de México, India, China y Filipinas a Estados Unidos; Polonia, Turquía a Alemania; India, Indonesia, Pakistán a Arabia Saudita; Rusia está relacionada con dos de los más importantes corredores de Europa y parte de Asia, los cuales son bidireccionales como Rusia a Ucrania, Ucrania a Rusia, Kazajistán a Rusia, Rusia Kazajistán; Argelia a Francia e India a Emiratos Árabes Unidos; por mencionar algunos.

En 2020, más de 40% de todos los migrantes internacionales en todo el mundo nacieron en Asia, casi 20% se originó principalmente en seis Estados asiáticos, incluidos India (el país de origen más grande), China, Bangladesh, Pakistán, Filipinas y Afganistán. México fue el segundo más grande y la Federación de Rusia fue el tercero. Otros Estados europeos tienen poblaciones considerables de emigrantes incluidos Ucrania, Polonia, el Reino Unido, Rumania y Alemania (OIM, 2020, p. 28).

Estados Unidos es la principal nación de destino de los migrantes internacionales desde 1970. El número de personas nacidas en el extranjero que residen ahí se ha más que cuadruplicado: de menos de 12 millones en 1970 a cerca de 51 millones en 2019. Alemania es el segundo destino principal para ellos. También se ha observado un aumento a lo largo de los años de 8.9 millones en 2000 a casi 16 millones en 2020 (OIM, 2020, p. 27).

Respecto al capital generado por los migrantes, India, China, México, Filipinas y Francia fueron (en orden descendente) las cinco principales naciones receptoras de remesas en 2019, aunque India y China estuvieron muy por encima del resto, con un total de remesas entrantes que superaron los \$ 67 mil millones para cada una.

Los Estados de ingresos altos son casi siempre la principal fuente de remesas. Durante décadas, Estados Unidos ha sido constantemente el principal emisor de remesas, con una salida total de \$ 71.6 mil millones en 2019, seguido por los Emiratos Árabes Unidos de \$45 mil millones, Arabia Saudita con \$31.2 mil millones, Suiza con \$28.2 mil millones y Alemania con \$24.1 mil millones (OIM, 2021b).

La propuesta de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) sobre el desarrollo y la igualdad se basa en la premisa de que la migración no es un

problema ni conlleva amenazas, sino que se trata de un bien común que podría contribuir a la disminución de la desigualdad y a la reducción de las asimetrías en un mundo globalizado.

Es así como la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adopta la Agenda 2030, en la que se reconoce por primera vez la contribución de la migración al desarrollo sostenible. Once de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contienen metas e indicadores que son pertinentes para la migración o el desplazamiento. El principio básico de la Agenda es “no dejar a nadie atrás” y esto incluye a los migrantes.

La principal referencia a la migración en los ODS se establece en la meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Otros objetivos tratan también distintos aspectos de la migración tales como la trata de personas, las remesas y la movilidad internacional de estudiantes, entre otros. Cabe añadir que la migración es indirectamente relevante para otros muchos objetivos (ONU, 2015).

Como parte de las acciones de la ONU, derivado de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes que afectan a todos sus Estados miembros, se manifiesta la necesidad de estrechar la cooperación e instituir un reparto de responsabilidades, por lo que en septiembre 2016, la Asamblea General de la ONU celebró la *Cumbre de la ONU sobre los Refugiados y los Migrantes* con el fin de unir a los países con un enfoque más humanitario y coordinado, donde el Secretario General preparó un informe titulado *En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes* el cual cuenta con recomendaciones en la materia de migración.

Durante esta Cumbre, los Estados miembros adoptaron un conjunto de compromisos, conocido como la *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, que expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial. Esta declaración reconoce la contribución positiva que hacen al desarrollo sostenible y se compromete a proteger la seguridad, la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

En marzo de 2017, el *Secretario General* de la ONU nombró a Louise Arbour, de Canadá, como su *Representante Especial para la Migración*. Su labor consiste en hacer el seguimiento de los aspectos relacionados con la migración, resultante de la Cumbre.

En la Declaración de Nueva York, los Estados Miembros acordaron cooperar en la elaboración de un *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, que se aprobó en la conferencia intergubernamental sobre migración internacional en diciembre de 2018 en Marruecos. Este pacto mundial cubre diversos temas, tales como el fortalecimiento de los derechos laborales de los trabajadores migrantes; la mejora de los datos sobre migración para elaborar políticas basadas en datos empíricos; o salvar vidas y establecer esfuerzos internacionales para los casos de migrantes desaparecidos, entre muchos otros asuntos. La implementación del pacto mundial representará un avance en la gobernanza de la migración de una manera que aumente sus beneficios para las personas, las comunidades y los países, y reduzca sus riesgos para todos (ONU, 2020).

Han sucedido muchas cosas en materia de migración en los últimos tres años, el mundo ha sido testigo de un cambio histórico a nivel mundial con los Estados miembros de las Naciones Unidas que se unieron para finalizar estos dos pactos mundiales sobre las manifestaciones internacionales de la migración y el desplazamiento: el *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular* y el *Pacto Mundial sobre Refugiados*. La finalización de los pactos es el resultado de décadas de esfuerzos de los Estados, los organismos internacionales, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otros actores (como también las del sector privado), para mejorar la forma en que se gobierna la migración a nivel internacional.

En los años previos a que los Estados se comprometieran a desarrollar los pactos, numerosos diálogos, talleres, consultas y eventos paralelos a nivel internacional, regional, nacional y local han permitido compartir diferentes “realidades” migratorias y las muchas áreas de interés común, lo que permite el enriquecimiento recíproco, a través, de una comprensión más profunda de los beneficios de la migración, así como de los desafíos que puede presentar.

## 1.2 La situación México–Estados Unidos

México y Estados Unidos comparten una frontera de 3.175 km. con 40 puntos de tránsito internacional y 11 puntos de repatriación de mexicanos, representa uno de los principales corredores migratorios en el mundo, por lo que el Estado mexicano cuenta con diferentes responsabilidades ante la sociedad nacional e internacional en el tema migratorio, ya que presenta cuatro patrones de forma simultánea: alta emigración de connacionales, migración de tránsito, inmigración y migración de retorno. Los dos primeros patrones han recibido mayor atención mediática y gubernamental, debido a la magnitud de los flujos y a una serie de impactos económicos, sociales y políticos (Muñoz, 2016, p. 338).

Hay 57 millones de latinoamericanos en Estados Unidos, es decir, 1 de cada 6 estadounidenses y de ellos el 63% es de origen mexicano (U.S. Census Bureau, 2017), lo que equivale a 35.5 millones de personas, de ellas 11.7 son nacidas en México y la mitad (5.7 millones) son personas migrantes en condición migratoria irregular, de esta población la mitad ha vivido allá más de 17 años y 83% más de diez; 48% mujeres y 52% hombres y las ciudades con mayor concentración de mexicanos son Los Ángeles, Chicago y Houston (SRE y CONAGO, 2016).

Es así, que el esfuerzo de la gran cantidad de personas migrantes mexicanos que trabajan y residen en Estados Unidos contribuye de manera muy significativa al crecimiento de la economía más poderosa del mundo, con una contribución al Producto Interno Bruto (PIB) de 21 mil 271 millones de dólares en 2010 a 40 mil 607 millones de dólares en 2020, lo que significó un crecimiento del 91% en los últimos diez años (Banco de México, 2017); alcanzó un monto histórico en 2020, pese a la crisis mundial de la pandemia COVID-19, es decir, lo que equivale a más de 875 mil millones de pesos y que supera el presupuesto federal de México aprobado para 2021 de las Secretarías de Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Bienestar y Cultura en su conjunto (Li Ng, BBVA, 2021).

Lo que explica porque la población mexicana se verá en la necesidad de migrar en condición migratoria irregular principalmente hacia Estados Unidos, por la incapacidad del Estado mexicano de ofrecerles mejores condiciones de vida y desarrollo en su país,

por no contar con el derecho humano al merecimiento<sup>2</sup>, es decir, no contar con los bienes y servicios básicos que les permitan tener una vida digna, como cubrir las necesidades de bienestar económico, alimentación, salud, vivienda, educación, seguridad, sentido de pertenencia, etc.; lo que llevará a que las autoridades migratorias estadounidenses procedan a deportar a las personas mexicanas migrantes en condición migratoria irregular, derivado de sus políticas migratorias, su soberanía y el discurso sobre seguridad nacional determinado con mayor fuerza después del 11 de septiembre de 2001, así que algunos de ellos volverán a intentar emigrar, convirtiéndose en reincidentes<sup>3</sup>.

Las repatriaciones persistirán mientras existan políticas restrictivas, la visión del inmigrante irregular como un peligro en la narrativas globales y totalizadoras de los políticos, el miedo y la falta de apoyo para que los migrantes regularicen su situación migratoria, así como la falta de visas de trabajo suficientes.

Antes de 2004, se carecía de una coordinación bilateral entre México y Estados Unidos para llevar a cabo dichas repatriaciones, así es que se destaca la colaboración entre George W. Bush y Vicente Fox Quezada, quienes comienzan las negociaciones al más alto nivel para realizarlas de forma segura, ordenada y regular<sup>4</sup>, es decir, establecer puntos por los que deban realizarse con previo aviso de las autoridades estadounidenses y en horarios específicos, sobre todo para las personas con alguna condición de vulnerabilidad.

---

<sup>2</sup> La Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), manifiesta que los derechos humanos son universales, es decir, que todas las personas son titulares de los mismos derechos. Un derecho humano implica una serie de libertades, poderes, capacidades, inmunidades y merecimientos para sus titulares: libertades, poderes o capacidades «para hacer» (por ejemplo, para expresar sus ideas o para votar); inmunidades o prohibiciones que aplican a terceros, para que no les infrinjan ciertos abusos (por ejemplo, para no ser torturados); y merecimientos o prerrogativas para disfrutar ciertos bienes y servicios (por ejemplo, los servicios de salud o educación). Si alguien es titular de un derecho, entonces tiene que haber un tercero obligado a respetar, proteger, garantizar y promover su vigencia en la práctica. En el caso de los derechos humanos, el tercer obligado por excelencia es el Estado (Fundación CADAL Konrad-Adenauer-Stiftung, 2021, p. 13).

<sup>3</sup> Reingresar a Estados Unidos en condición migratoria irregular.

<sup>4</sup> Migración segura ordenada y regular. Movimiento de personas que se ajusta a las leyes y normas que rigen la salida, la entrada, el retorno y la permanencia en los países, así como a las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional, y que se produce en un contexto en el que se preserva la dignidad humana y el bienestar de los migrantes; se respetan, protegen y hacen efectivos sus derechos; y se detectan y mitigan los riesgos asociados a la circulación de personas (OIM, 2019, p. 131).

A partir de este momento se llevan a cabo esfuerzos para concretar una política migratoria de retorno en la que se busque apoyar a esta población en tres etapas: en su salida/deportación, recepción/atención y reintegración a la vida de la nación, este último punto el objeto de la investigación, ya que las negociaciones bilaterales entre México y Estados Unidos se centran en esquemas de repatriación de mexicanos, no obstante, el Estado mexicano carece de una política estructurada para la reintegración de quienes han sido deportados desde Estados Unidos tras pasar varios años en la Unión Americana, situación en la que ubica al conflicto que se analizará en el desarrollo del presente trabajo.

Derivado de lo anterior, en el marco del *Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos 2004*, suscrito entre el Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, y el responsable de Seguridad Interna de Estados Unidos, Tom Ridge, en Bucareli, Secretaría de Gobernación (SEGOB), se llevaron a cabo negociaciones de manera alterna y local entre cinco estados fronterizos de México (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas) y los estados que colindan con ellos (California, Arizona, Nuevo México y Texas) para establecer los puntos de repatriación.

Se procede a instituir 11 puntos de repatriación ubicados en la frontera norte (DHS, 2016) de acuerdo a los Arreglos Locales de Repatriación de Nacionales Mexicanos, instrumentos internacionales bilaterales entre México y Estados Unidos, que además de establecer los puntos donde se llevarán a cabo diariamente, también indican los horarios y los procedimientos para la atención de grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes no acompañados; mujeres embarazadas; personas de la tercera edad; con discapacidad física o mental y con algún tratamiento médico).

A partir de sus primeros esfuerzos en 1995,<sup>5</sup> hasta la fecha de su vigente suscripción de 2016, ambos gobiernos han buscado mejoras continuas, a partir de las

---

<sup>5</sup> Antes de firmar el Memorándum 2004, derivado del programa de repatriación lateral implementado por el estado de Arizona en 1993, mediante el cual repatriaron a mexicanos por puntos de tránsito internacional aleatorios y en horarios no laborables, motivó el intercambio de oficios entre ambos gobiernos. Un documento enviado por el entonces subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la SEGOB, Javier Moctezuma Barragán, y el subsecretario para América del Norte de la SRE exponía la preocupación mexicana por la forma en que se daban las repatriaciones. En el documento dirigido entonces a Asa Hutchinson, subsecretaria de Seguridad Fronteriza y del Transporte del Departamento de Seguridad Interna estadounidense, se resumían los excesos cometidos: maltrato físico y verbal por agentes;

evaluaciones que se lleva a cabo en el Grupo de Trabajo Técnico sobre Repatriaciones (GTTR), de acuerdo con el memorándum, cuyo objetivo es observar la evolución, fallas, resultados y garantizar la operatividad de los arreglos de repatriación. Este grupo está conformado por autoridades migratorias y locales estadounidenses como mandos operativos de la Patrulla Fronteriza, de la Oficina de Migración y Aduanas (ICE por sus siglas en inglés) y del Departamento de Seguridad del Interior. Por parte de México participan autoridades de la Embajada mexicana en Washington, el Instituto Nacional de Migración (INM) y los consulados correspondientes.

**Mapa 1.** Puntos de repatriación, según los Arreglos Locales de Repatriación de Nacionales Mexicanos



Fuente: INM, 2020. Recuperado de <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469>

---

separación de familias; falta de agua y alimentos; detenciones por más de 72 horas; menores no acompañados y la inclusión de ciudadanos centroamericanos (La Jornada, 2004). Es así como hubo ese primer acercamiento, para determinar mediante los arreglos los posibles lugares por donde se podían llevar a cabo las repatriaciones de mexicanos y dependería de la capacidad de infraestructura y personal que dispusiera el Estado mexicano para su recepción. Estos Arreglos tomarían mayor fuerza con la suscripción del Memorándum.

Por otra parte, también se han llevado a cabo repatriaciones a la Ciudad de México, a través, de programas de prevención como el *Programa de Repatriación Voluntaria al Interior* (PRVI) que operó del 2004 al 2011, realizadas cada año durante el verano con el objetivo de salvaguardar las vidas de las personas migrantes en condición migratoria irregular y alejarlos del corredor desértico Sonora – Arizona, que representa riesgos constantes por sus condiciones climáticas y por la actividad del tráfico de personas (UPM/INM, 2004-2011).

Sin embargo, fue reemplazado por el *Procedimiento de Repatriación al Interior de México* (PRIM), desarrollado de manera piloto durante dos meses (octubre y noviembre) en el 2012 e implementado a partir del 2013 de manera permanente a la fecha, con el propósito de reducir la reincidencia y la violencia fronteriza al devolver a los ciudadanos mexicanos a sus ciudades de origen, donde existe una mayor probabilidad de que se reintegren a sus comunidades, en lugar de ser víctimas de la trata de personas u otros delitos en las ciudades fronterizas mexicanas (ICE, 2019).

Sin embargo, a partir del año 2019, la repatriaciones en este programa no solo han llegado a la Ciudad de México, sino directamente a algunos estados de la Republica como Guadalajara, Michoacán, Puebla, Querétaro y Tabasco (UPMRIP/SEGOB, 2020), en seguimiento a las medidas tomadas para evitar el contagio masivo del COVID-19 entre la población migrante en México, se refuerza la capacidad de atención para recibir a los connacionales por los diversos puntos de internación en la frontera norte del país (SRE, 2020).

### **1.3 Deportación y repatriación de personas mexicanas**

En este apartado se diferenciarán los términos de deportación y repatriación, los cuales van de la mano y en ocasiones pueden confundirse, es necesario identificarlos para que aporten mayor claridad en el desarrollo de la investigación.

La deportación está considerada por la OIM como el acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado (OIM, 2006).

La misma organización define como devolución, también denominada “deportación” o, en algunas ocasiones, “expulsión”, como el acto por el cual, en virtud de una orden de deportación, expulsión o devolución, un Estado obliga a un extranjero a salir de su territorio y lo devuelve a su lugar de origen o a una nación tercera tras la denegación de entrada o la expiración de su permiso de permanencia en México<sup>6</sup> (OIM, 2021).

El derecho internacional también establece normas que regulan el modo en que se deben llevar a cabo las devoluciones. Éstas deben efectuarse para proteger la dignidad de la persona. A este respecto, el uso de la fuerza debe ser de carácter excepcional y limitarse a lo que sea razonablemente necesario; no debe, en circunstancia alguna, ponerse en peligro la vida o la integridad física de la persona. En particular, deben evitarse las técnicas que puedan dar lugar a una obstrucción parcial o total de las vías respiratorias de la persona, y la administración de medicamentos a las personas que son devueltas u objeto de una orden de devolución solo podrá realizarse sobre la base de una decisión médica y de conformidad con la ética médica (CPT, 2003).

Para Estados Unidos, es el proceso de remoción (expulsión) de un extranjero por no cumplir con las leyes de su nación. Una persona puede ser detenida y deportada si:

- Ingresó al país ilegalmente.
- Cometió un delito o violó las leyes de Estados Unidos.
- Desobedeció repetidamente las leyes de inmigración (no obedeció los permisos o condiciones para estar en el territorio) y es buscada por inmigración.
- Está involucrada en actos criminales o representa una amenaza para la seguridad pública (DHS/ICE, 2021).

Cuando se encuentran en un centro de procesamiento para ser deportados, la clasificación de los migrantes se lleva a cabo por colores en su ropa: los de azul no son peligrosos (bajo nivel), los de naranja podrían serlo en algún momento (nivel medio) y los de rojo son de alta peligrosidad (alto nivel), de acuerdo a sus antecedentes penales; predominan los de color azul y esto es derivado de que sobre todo los detienen por haber

---

<sup>6</sup> *Nota:* La devolución de extranjeros es una manifestación de la soberanía del Estado para determinar quiénes pueden entrar y permanecer en su territorio. Existen varios principios del derecho internacional, en particular el principio de no devolución, que limitan la soberanía del Estado a este respecto.

cruzado la frontera de manera ilegal, retenes, inspecciones rutinarias o por faltas administrativas de tránsito (pasarse un alto, conducir sin licencia, no tener el cinturón de seguridad o viajar en estado etílico).

Los principales Estados en los que detienen a las personas migrantes en condición migratoria irregular por autoridades migratorias estadounidenses son precisamente en los que colindan con la frontera México-Estados Unidos y donde se ubican la mayor parte de migrantes mexicanos, en Texas 35.3%, Arizona 27.2%, California 23.4% y Nuevo México 2.4%; 37.9% corresponde a la estancia promedio en Estados Unidos de dos días a una semana antes de ser deportados, 25.6% son los que se encuentran más de un año (SRE y CONAGO, 2016).

En 2018, del flujo de personas mexicanas devueltas desde Estados Unidos, 53.3% tuvo juicio de deportación, 44.7% firmó de manera voluntaria su salida y 22.0% pudo haber firmado una salida voluntaria sin darse cuenta (SEGOB, 2019).

Por otra parte, en México, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 81 de la *Ley General de Población* (2018), se consideran como repatriados a los emigrantes nacionales que regresan al país (p. 8).

Aunado a ello, la OIM reconoce que el término repatriación se enuncia de forma más general en los derechos humanos, como el derecho de las personas a regresar a su propio país, sin embargo, en el contexto de migración internacional sugiere utilizar migración de retorno, que define como el movimiento de personas que regresan a su país de origen después de haberse marchado de su lugar de residencia habitual y haber cruzado una frontera internacional (OIM, 2019a, p. 125) y entre los diferentes tipos de retorno se encuentran:

- Retorno voluntario. Retorno asistido o independiente al país de origen o de tránsito, u otro país, fundado en una decisión voluntaria de la persona que retorna (OIM, 2019a, p. 207).
- Retorno forzoso. Acto de devolver a una persona, contra su voluntad, al país de origen o de tránsito o a un tercer país que acepte recibirla, que generalmente se realiza en virtud de un acto o decisión de carácter administrativo o judicial (OIM, 2019a, p. 206).

Para el caso de los mexicanos, las repatriaciones que se llevan a cabo pueden ser voluntarias y/o forzadas, o como algunos migrantes lo manifiestan “voluntariamente a fuerzas” derivado de que en ocasiones las autoridades migratorias estadounidenses les hacen firmar su salida voluntaria bajo la promesa de que de esa manera no registrarán las reincidencias en caso de que ellos vuelvan a migrar de manera indocumentada.

El regreso de nacionales mexicanos desde Estados Unidos, se ve reflejado en 3.013.957 eventos de repatriación<sup>7</sup> registrados de 2010 a 2020 (UPMRIP/SEGOB, 2010-2020). Destaca un aumento en las deportaciones récord durante los gobiernos encabezados por Barack Obama y de una serie de medidas antiinmigrantes impulsadas en varias entidades de la Unión Americana, lo que se transformó en un motivo de atención para las autoridades mexicanas (Muñoz, 2016, p. 345), seguido por discursos antimexicanos de Donald Trump. Por lo anterior, se debe considerar que estas repatriaciones son parte de la realidad migratoria y se requiere respuesta por parte del Estado mexicano (Muñoz, 2016, pp. 337 y 346).

#### **1.4 Políticas migratorias de retorno y de reintegración**

Para analizar las políticas migratorias de retorno y de reintegración es necesario conocer lo que se entiende por ellas.

Para la socióloga alemana Bárbara Schmitter (1985), la política migratoria es el conjunto de decisiones y acciones públicas que los gobiernos centrales de los estados establecen para gestionar la salida a otros países y el retorno de sus ciudadanos (por tierra, mar o aire), así como el diseño de las políticas públicas, a través, de instituciones y programas para establecer vínculos con emigrantes que residen permanente o temporalmente en el extranjero.

---

<sup>7</sup> Las cifras se refieren a eventos, debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión.

Este concepto hace referencia al conjunto de acciones que adopta un gobierno para regular los flujos migratorios de sus nacionales hacia el extranjero, así como las medidas por las cuales el Estado hace contacto con sus connacionales en otro territorio.

Además, Vizcaya (2014) considera que una política migratoria debe incluir acciones preventivas y también de protección para enfrentar los problemas emanados de este fenómeno. Las preventivas se refieren a todas las medidas encaminadas a reducir y prevenir la emigración indocumentada desde el lugar de origen de los migrantes [...] las acciones de protección se refieren a la ayuda que debe proveer el gobierno para proteger y ayudar a los migrantes que se encuentran en Estados Unidos (p. 118).

En cuanto al concepto de reintegración, es el “proceso que permite a las personas restablecer los vínculos económicos, sociales y psicosociales necesarios para valerse por sus propios medios y preservar su subsistencia, dignidad e inclusión en la vida ciudadana” (OIM, 2019a, p.197).<sup>8</sup>

Para OIM (2019), la reintegración económica es el proceso por el que los migrantes que retornan se reincorporan en la vida económica de su nación de origen y son capaces de ganarse la vida por sí solos.

La reintegración social implica el acceso de los migrantes que retornan a las infraestructuras y los servicios públicos de su propio país de origen en ámbitos como la salud, la educación, la vivienda, la justicia y la protección social.

La reintegración psicosocial se basa en la inserción de los migrantes que retornan en sus redes de apoyo personales (amigos, familiares y vecinos) y en las estructuras de la sociedad civil (asociaciones, grupos de autoayuda y otras organizaciones). Ello también comprende el proceso de interiorizar nuevamente

---

<sup>8</sup> *Nota:* Los diversos componentes de la reintegración pueden describirse como sigue: La reintegración social implica el acceso de los migrantes que retornan a las infraestructuras y los servicios públicos de su propio territorio de origen en ámbitos como la salud, la educación, la vivienda, la justicia y la protección social.

los valores, las costumbres, el estilo de vida, el idioma, los principios morales, la ideología y las tradiciones de la sociedad del país de origen (p. 197).

Aunque para ubicar el conflicto, evaluarlo y gestionarlo de manera adecuada se tomará en cuenta que la “reintegración puede considerarse sostenible cuando las personas que retornan han alcanzado un nivel de independencia económica, estabilidad social intracomunitaria y bienestar psicosocial que les permite lidiar con los factores que propician la migración (o la reemigración)” (OIM, 2019a, p. 198).

Una vez comprendido los términos antes expuestos, es necesario revisar las políticas migratorias de retorno y reintegración con los que cuenta el Estados mexicano.

Con la reforma a la *Ley General de Población* se establecen los esfuerzos que deben realizar la SEGOB y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para la coordinación con otras instituciones gubernamentales, los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada, sociedad civil y organismos internacionales, es decir, formar alianzas para hacer frente al tema de la repatriación, ya que antes de esa reforma solo era competencia de las instituciones coordinadoras antes mencionadas, sin ningún recurso específico para lograrlo.

**Tabla 1.** Instituciones encargadas de coordinar el proceso de repatriación

Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
<p>Artículo 83, de la <i>Ley General de Población</i> (2018): “La Secretaría estará facultada para coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración de mexicanos repatriados, se pone especial énfasis en que sean orientados acerca de las opciones de empleo y vivienda que haya en el lugar del territorio nacional en el que manifiesten su intención de residir.”</p>	<p>Artículo 84, de la <i>Ley General de Población</i> (2018): “La Secretaría de Gobernación en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá suscribir acuerdos interinstitucionales con otros países y organismos internacionales, en materia de repatriación segura, digna y ordenada de mexicanos.”</p>

Unidad Administrativa	Atribución	Unidad Administrativa	Atribución
<b>Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas</b>	<b>Artículo 55</b> , fracción IX, de su Reglamento Interior: “Promover y elaborar, previa consulta con las autoridades competentes, directrices, estrategias, programas y acciones públicas orientadas a la protección, asistencia e integración de migrantes al retorno a territorio nacional y la reinserción social de las personas emigrantes mexicanas y sus familias, así como en materia de regulación, control y verificación migratoria.”	<b>Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior</b>	<b>Artículo 22</b> , fracción XVI, de su Reglamento Interior: “Fungir como enlace de la Secretaría con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, respecto a los mexicanos repatriados”.
<b>Coordinación de Política Migratoria</b>	<b>Artículo 56</b> , fracción IX, de su Reglamento Interior: “Proponer al superior jerárquico programas, estrategias, proyectos, directrices, procesos, procedimientos, protocolos, entre otras acciones, para la [...] integración y reintegración de inmigrantes y personas de retorno y sus familias...”		
<b>Coordinación del Centro de Estudios Migratorios</b>	<b>Artículo 57</b> , fracción XVI, de su Reglamento Interior: “Proponer al superior jerárquico los criterios, características y procedimientos sistemáticos de operación que se deban observar en la recopilación, registro y sistematización de la información en materia migratoria y de protección que genera el Instituto Nacional de Migración”		

<p><b>Instituto Nacional de Migración</b></p> <p><b>Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación</b></p> <p><b>Programa de Repatriación a partir de 2007</b></p> <p><b>Estrategia Somos Mexicanos de 2016 a 2019</b></p>	<p><b>Artículo 133</b>, fracción IV, de su Reglamento Interior: “Proponer a su superior jerárquico la suscripción de acuerdos necesarios para el retorno asistido de personas extranjeras y la repatriación segura y ordenada de personas mexicanas...”</p>		
---	---	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en la *Ley General de Población* (2018) y su *Reglamento* (2012)

Lo que se les debe brindar a su llegada de acuerdo con el *Reglamento de la Ley General de Población* (2018) en el Artículo 216 son:

- I. Información y orientación respecto a los diversos apoyos que pueden recibir los repatriados en el lugar en donde se realiza su internación al país, así como en su lugar de origen o residencia en el territorio nacional;
- II. Agua y una porción de alimentos para cubrir sus necesidades inmediatas;
- III. Comunicar de manera inmediata al Consulado Mexicano si algún repatriado desea hacer una denuncia en contra de la autoridad migratoria extranjera;
- IV. Asistencia médica y psicológica;
- V. Llamadas telefónicas necesarias para comunicarse con familiares o personas de su confianza en el territorio nacional o en el exterior;
- VI. Canalización hacia albergues temporales que cuenten con los servicios necesarios para cubrir sus necesidades básicas;

- VII. Traslados locales a albergues, oficinas de gobierno, comedores, estaciones de transporte, entre otros, y
- VIII. La autoridad migratoria deberá entregar al repatriado una constancia sobre su ingreso.

En esta última fracción, se destaca lo que dice el artículo 63 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración* (2012) “La constancia de recepción de mexicanos, deberá contar con los datos esenciales de identificación del mexicano repatriado y se hará constar en los formatos que se anexan a los presentes lineamientos. En ningún caso esta constancia constituirá un documento de identidad o un comprobante de la nacionalidad mexicana”, la cual es primordial para los migrantes en retorno, pues al llegar a territorio nacional requieren identificarse porque algunos carecen de identificación oficial o sólo cuentan con matrícula consular<sup>9</sup> (SRE, 2015).

Les será de ayuda en lo que tramitan su identificación nacional electoral (INE) y/o para solicitar apoyos en algunas otras instituciones gubernamentales, sin embargo, se debe considera que tiene una vigencia de seis meses.

Como se puede observar, la atención que se les brinda al momento de su recepción debe ser inmediata y en los puntos de repatriación se tiene que procurar dar cumplimiento a la ley, pero en la práctica no se les facilitan atenciones como la psicológica y en algunos casos no hay suficientes albergues, como en la Ciudad de México y otros estados al interior de la república mexicana, pues más bien los que hay son lugares para personas en situación de calle, lo que ha representado un reto para la recepción.

Asimismo, en cuanto a la infraestructura de los módulos de repatriación, en el Artículo 84 de la *Ley General de Población* (2018) expresa que se debe vigilar que, en

---

<sup>9</sup> Este registro cumple con fines censales y de protección consular, por lo que es de gran utilidad para el gobierno mexicano, particularmente en casos de desastres naturales o de eventos políticos o sociales que pudieran afectar la seguridad de los mexicanos en los países en los que se encuentran. En territorio mexicano sirve para identificarse ante algunas instituciones gubernamentales, locales y ante autoridades mexicanas (SRE, 2023),

los lugares destinados para la recepción de mexicanos repatriados, se respeten los siguientes derechos...

- [...] VI. Que se cuente con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando el derecho a la preservación de la unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente;
- VII. Que se cuente con espacios separados para niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados para su alojamiento en tanto son canalizados a instituciones en donde se les brinde una atención adecuada;
- IX. Que en las instalaciones se evite el hacinamiento, [...]

También el Estado mexicano, mediante la SEGOB debe buscar acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, así como con organismos e instituciones públicas y privadas, para la reintegración de mexicanos repatriados, el Artículo 2018 Bis. del *Reglamento de la Ley General de Población* (2012) manifiesta que dichos acuerdos podrán contener lo siguiente:

- I. Creación de programas de atención médica;
- II. Acciones para brindar orientación sobre ofertas de empleo y vivienda, así como programas de reinserción;
- III. Creación de proyectos de coinversión, para garantizar que los mexicanos repatriados reciban alimentos y albergue en lugares cercanos a los puntos de repatriación;
- IV. Promover la instauración de albergues para mexicanos repatriados, garantizando un lugar seguro para descanso y aseo, y
- V. Creación de programas de difusión para informar a los mexicanos indígenas repatriados sobre sus derechos, procurando que esta información se emita en su lengua de origen.

Sin embargo, se observa que existen escasos programas por parte del Estado mexicano para reintegrarlos en sus comunidades de origen, por la falta de coordinación con estados y municipios.

Aunque al inicio el *Programa de Repatriación* del INM determinó algunos esfuerzos para su reintegración, solo consiguió el apoyo a nivel nacional, principalmente con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través, *del Programa de Apoyo al Empleo/Repatriados Trabajando*, por medio del cual se les brinda apoyo para la búsqueda de empleo; la Secretaría de Salud (SALUD), con los *Módulos de Atención Integral de Salud* para connacionales repatriados, con los que se impulsan acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el momento de la repatriación; la Secretaría de Educación Pública (SEP), con la certificación de habilidades adquiridas y revalidación de estudios; así como otros programas de diversas instituciones gubernamentales que no son específicamente para las personas migrantes de retorno pero pueden participar por su condición.

Fue hasta 2016 que el gobierno de Enrique Peña Nieto lanzó la estrategia *Somos Mexicanos*, que se comenzó a coordinar por las de negociaciones entre la SEGOB y la SRE para su implementación, agrupó una serie de programas como *Paisano*, *Programa de Repatriación*, *Soy México*, *Repatriados Trabajando*, y entre otros, también, las *Oficinas de Atención a Migrantes* (OAM) en los estados para impulsar la reintegración, sin embargo, tampoco fue muy efectivo por la poca oferta en las localidades, así que los esfuerzos han sido insuficientes hasta ahora, lo que puede deberse a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) no hay un recurso específico para el tema, más bien asignan la cantidad a cada dependencia gubernamental que determinará la aplicación de los recursos de acuerdo con sus compromisos adquiridos, y en el caso del INM, por ser un órgano administrativo desconcentrado de la SEGOB, tiene que estar sujeto a lo que determine esta Secretaría.

Un reto aun mayor lo constituye la falta de empleo en las comunidades de origen de los deportados, quienes se salieron de estos lugares debido a las precarias oportunidades económicas. Además, un gran número de deportados en tiempos recientes tenían muchos años de vivir en Estados Unidos y no tienen interés en reintegrarse a sus comunidades de origen. En el fondo de la problemática de los

migrantes mexicanos repatriados, está la ausencia tanto de una política de retorno como de una política de reintegración en las comunidades. (Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C., 2013).

Como se observó en el punto 1.1 sobre migración internacional, ahora se sabe que la migración se puede ver como parte del desarrollo sostenible mundial, abre el panorama a que no debe ser estigmatizada, ni deslegitimada, por lo que en este sentido se examinaron las políticas de reintegración para las personas mexicanas repatriadas, las cuales son la pauta para comprender si los esfuerzos realizados por parte del gobierno federal se han efectuado y si han sido suficientes para la reintegración de los mexicanos que retornan.

En el siguiente capítulo se realizará un análisis sobre el contexto del conflicto en las políticas para hacer frente al tema, provenientes de las negociaciones a nivel federal, estatal y municipal para alcanzar la reintegración, de manera primordial, en sectores de salud, empleo, educación y vivienda.

## **2 Conflictos y negociaciones para la reintegración de la población mexicana repatriada**

Para comprender el conflicto es necesario examinar las dificultades que se presentan en las políticas y acciones llevadas a cabo a nivel federal, estatal y municipal dirigidas a la población repatriada de 2010 a 2020 en el proceso de reintegración a la vida socioeconómica de la nación. Por lo anterior, en el presente apartado se desarrollan dos subpuntos que permitirán entender tanto las problemáticas que implican la atención de los mexicanos retornados, como las negociaciones y acciones realizadas por parte de los tres órganos de gobierno respecto al tema.

### **2.1 Conflictos en torno a la repatriación**

Generalmente, los conflictos se perciben como relaciones negativas, destructivas y/o violentas, sin embargo, su definición ha evolucionado a lo largo de la historia, a través, de diferentes escuelas del pensamiento y disciplinas, pues aunque en un inicio se suscriben en un campo historiográfico, las conclusiones se extraen principalmente del panorama de la Antropología, la Sociología, las Ciencias Sociales, y la Psicología, las cuales han generado que las teorías respecto a los conflictos sociales hayan revolucionado los parámetros explicativos; lo que enriquece su comprensión, análisis y abordaje.

Es así, que el concepto de conflicto adoptado es el de John Paul Lederach (1998), que lo define como:

un proceso interactivo que se da en un contexto determinado. Es una construcción social, una creación humana, diferenciada de la violencia (puede haber conflictos sin violencia, aunque no violencia sin conflicto), que puede ser positivo o negativo según cómo se aborde y termine, con posibilidades de ser conducido, transformado y superado (puede convertirse en paz) por las mismas partes, con o sin ayuda de terceros, que afecta a las actitudes y comportamientos de las partes, en el que como resultado se dan disputas, suele ser producto de un antagonismo o una incompatibilidad (inicial, pero superable) entre dos o más

partes, y que expresa una insatisfacción o desacuerdo sobre cosas diversas.  
(p.91)

Al respecto, los siguientes puntos servirán de apoyo de manera posterior para entender el conflicto que se presenta en el proceso de reintegración de repatriados y sus vicisitudes:

- El conflicto es inherente a las relaciones humanas (Martínez, 1999, p. 21).
- Existen conflictos en todos los niveles: entre personas, entre grupos, organizaciones, comunidades y naciones. Todas las relaciones humanas experimentan crecimiento, cambio y conflicto. El conflicto surge del desbalance o desequilibrio de estas relaciones y expresa la necesidad de cambios (SERAPAZ, 2008 p. 11).
- Martínez (1999) también manifiesta que, en vez de ser vistos de forma negativa, se deben reconocer como una manifestación natural y hasta necesaria, de las relaciones entre personas y entre grupos sociales, entre organismos políticos o Estados.
- Cuando hay un reconocimiento y voluntad de superarlo por las partes implicadas, siempre será más fácil entrar en una vía negociadora (Fisas, 2005).
- Cada conflicto tendrá sus particularidades, son únicos y requerirán de estrategias diferentes, por lo que el diseño para trabajar los conflictos debe ser flexible y utilizar diferentes herramientas que faciliten su reconocimiento, conocimiento y sobre todo la transformación positiva del conflicto social, con un marco ético, guiados por la justicia (SERAPAZ, 2008, pp.59-60).

Respecto al objeto de la investigación, se observa a un Estado mexicano que intenta brindar atención a los connacionales que el gobierno estadounidense deporta, sin embargo, ésta se ve limitada a proporcionarles servicios básicos que cubran sus necesidades inmediatas, así como información de los programas y/o apoyos principalmente de las diferentes instituciones federales de los que podrían beneficiarse, empero, se carece de la evaluación de las mismas y de una ruta programática sobre su reintegración en la sociedad.

A continuación, se identifican los principales conflictos en el proceso que impiden una adecuada atención de las personas migrantes que retornan:

**Presupuesto.** El actor que debe coordinar la atención en la recepción de los repatriados cuando regresan al territorio mexicano, así como el apoyo que se les proporciona por parte de otras instituciones municipales, estatales y federales, es el *Programa de Repatriación* del INM, creado en 1993 y reconocido como instancia de Seguridad Nacional en 2005, sin embargo, el Instituto no tiene la misma autonomía que otras para utilizar el presupuesto, ya que es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la SEGOB.

Es así como el PEF que se aprueba año tras año, especifica el presupuesto para la SEGOB (el de su sector central; sus ocho órganos administrativos desconcentrados,<sup>10</sup> incluido el INM y sus dos entidades<sup>11</sup>), de acuerdo con los temas prioritarios de la nación.

El presupuesto del INM tiene una particularidad: una proporción importante de sus ingresos provienen del pago de derechos migratorios,<sup>12</sup> multas, sanciones y de otros derechos como el de las copias certificadas, y de acuerdos de cooperación internacional como por ejemplo la Iniciativa Mérida.<sup>13</sup> Lo único que se garantiza en el presupuesto aprobado del PEF, año tras año, son los sueldos y prestaciones de las personas que trabajan para el INM.

Es decir, el presupuesto del INM cuenta con dos fuentes de financiamiento para su operación: a) el PEF, que es autorizado de manera anual por el H. Congreso de la Unión y, b) los ingresos autogenerados o excedentes; que son los recursos generados por los Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA) de los Derechos por Servicios Migratorios regulados en la Ley Federal de Derechos (LFD). Por otra parte, los recursos

---

<sup>10</sup> Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal; INM; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Comisión Nacional de Búsqueda de Personas; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur; Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente

<sup>11</sup> Talleres Gráficos de México y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

<sup>12</sup> Para ver más información revisar: INM. 2019. Control de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA).

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525048/Instituto\\_Nacional\\_de\\_Migracin\\_INAMI.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525048/Instituto_Nacional_de_Migracin_INAMI.pdf)

<sup>13</sup> Vigente desde 2008 y sustituido por el Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras, de acuerdo con el Diálogo de Alto Nivel entre México y Estados Unidos el 8 de octubre de 2021, sentó las bases para un acuerdo en materia de seguridad bilateral.

de la Iniciativa Mérida se otorgaban en especie y no en efectivo, lo que dependía de las necesidades del INM y de común acuerdo con las autoridades estadounidenses.

Los recursos programados del PEF son candelarizados, aproximadamente 75% ya se encuentra programado mensualmente para sueldos y prestaciones de los funcionarios y el 25% garantiza la operación del INM únicamente para los primeros tres meses del año, lo que resulta insuficiente para garantizar la operación para el periodo que va de abril a diciembre. Los recursos necesarios para la operatividad de estos últimos meses son los ingresos autogenerados por el INM, los cuales están sujetos a un proceso de gestión y autorización entre la SEGOB y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que oscila entre los dos a cinco meses.

Es por ello, que el *Programa de Repatriación* del INM ha contado con un presupuesto muy limitado para la cantidad de repatriados que debe atender y su operación se demarca a la entrega de box lunch, kit de higiene personal, información impresa acerca de los programas de otras dependencias gubernamentales de los que podrían beneficiarse, o traslado a un albergue o terminal de autobuses.

Asimismo, para el tema de reintegración se depende del presupuesto que desee asignar cada dependencia gubernamental federal, estatal y municipal, por ello, resulta más práctico invitarlos a participar en programas ya existentes.<sup>14</sup>

**Recursos humanos.** El Artículo 64 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración* (2012), indica que para la repatriación de migrantes mexicanos, el Instituto contará con un responsable por cada punto de recepción, operativos y enlaces encargados de la repatriación.

Asimismo, en el Artículo 65 del mismo acuerdo, manifiesta que la Dirección General de Protección a Migrantes y Vinculación (DGPMV) del INM dictará las directrices técnicas y operativas bajo las cuales deberá sujetarse la actuación de los servidores públicos encargados de la recepción, quienes estarán adscritos a las Delegaciones.

---

<sup>14</sup> Como, por ejemplo: la Secretaría de Salud en sus programas de atención a la ciudadanía o caravanas; la Secretaría de Economía en los programas de emprendimiento; la Secretaría de Vivienda para brindar apoyo, a través, de programas de dignificación de viviendas, etc.

Expresando en el Artículo 68, que se nombrará al responsable de la recepción de los repatriados, con la aprobación de la Dirección General, previo acuerdo con el Titular de la Unidad, una vez que obtenga la certificación que debe emitir el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Instituto.

Al 22 de abril de 2021 el INM contaba con un total de 4,855 plazas activas, 954 en Oficinas centrales y 3.901 en delegaciones regionales o subdelegaciones, de las cuales 12 plazas fijas<sup>15</sup> correspondían al *Programa de Repatriación* del INM y aproximadamente de 38 a 40 se encontraban de manera intermitente, debido a que son plazas operativas y las áreas pueden asignarlas de acuerdo con las necesidades de sus oficinas (INAI, 2021).

Si bien, se comprende que la oficina central del INM será la encargada de coordinar la manera de operar tanto al interior como en las oficinas estatales, no establece las formas de interacción entre ambos o entre ellos, y la población mexicana repatriada; además, las prerrogativas concedidas a dicho personal no son del todo claras.

Y también se debe tomar en cuenta que al delegado que corresponda se le otorga la facultad de designar a los agentes federales de migración encargados de la repatriación de mexicanos con base a las necesidades del servicio para asistirlos adecuadamente. Sin embargo, eso constituye una gran carga discrecional, derivado de las responsabilidades y necesidades de cada una, es decir, se ocupará mayor número de personas en donde más se requiera.

Además de ello, se pueden observar cambios constantes de personal en las dependencias del gobierno encargadas de ejecutar y coordinar el procedimiento, lo que impide la continuidad de acciones y programas como el de Repatriación. La alta rotación en puestos directivos se puede apreciar en la siguiente tabla.

---

<sup>15</sup> 1 Dirección (Oficina central), 4 Subdirecciones (2 en oficina central, 1 en Tijuana y otra en Sonora), 9 Jefes de Departamento (2 en oficina central, 1 en Tijuana, 1 en Sonora, 1 en Chihuahua, 1 en Coahuila y 1 en Tamaulipas).

**Tabla 2.** Periodo ejercido de servidores públicos de alto nivel en la toma de decisiones para el *Programa de Repatriación*

2010-2020						
SEXENIO	SEGOB		INM			
PRESIDENTE	SECRETARIO	PERIODO EJERCIDO	COMISIONADO	PERIODO EJERCIDO	DGPMV	PERIODO EJERCIDO
Felipe Calderón Hinojosa	Fernando Gómez-Mont Urueta	2008 - 2010	Cecilia Romero Castillo	2006 – 2010	Rolando García Alonso	2007 - 2011
	José Francisco Blake Mora	2010 - 2011	Salvador Beltrán del Río	2010 – 2012		
	Alejandro Poiré Romero	2011 - 2012			Ana Cecilia Oliva Balcarcel	2011 - 2015
Enrique Peña Nieto	Miguel Ángel Osorio Chong	2012 - 2018	Ardelio Vargas Fosado	2013 – 2018	Gustavo Gutiérrez Contreras	2015 - 2018
	Alfonso Navarrete Prida	2018	Gerardo García Benavente	2018		
Andrés Manuel López Obrador	Olga Sánchez Cordero	2018 - 2021	Tonatiuh Guillén López	2018 – 2019	Dalia Gabriela García Acoltzi	2018 - 2019
			Francisco Garduño Yáñez	2019 a la fecha (2023)	Ana Cristina Tovar Fernández	2019 - 2020
					Ruth Villanueva Castilleja	2020 a la fecha (2023)

Fuente: Elaboración propia con base en la Oficina de la Presidencia, SEGOB e INM, 2006-2023.

Con lo que se refleja que el tiempo promedio de un servidor público de alto nivel (secretarios, comisionados y directores) es aproximadamente de entre dos a tres años, esto obstaculiza especializarse en los temas con mayor profundidad y compromiso.

**Infraestructura y recursos materiales.** En el Artículo 60 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Protección a Migrantes del INM (2012)*, también se manifiesta que para la acogida de mexicanos repatriados se debe contar con espacios apropiados para la recepción, orientación y canalización en los puntos de internación de la frontera norte del territorio nacional, sin embargo, no regula la forma en que deberán estar distribuidos dichos espacios, ni los servicios básicos con los que deben contar.

Es así como los módulos de recepción y atención se prepararon, con base a los espacios y recursos con los que contaba cada oficina, o bien, por su capacidad de negociación con otras dependencias municipales o estatales,<sup>16</sup> por eso no todos los módulos de atención cuentan con una infraestructura o espacios adecuados, por lo que son utilizados para atender a esta población de manera inmediata e ir canalizándolos a alguna dependencia municipal, albergue o central de autobuses.

El módulo de repatriación con mejores instalaciones y con una buena infraestructura es la que se remodeló en Tijuana en 2011, debido a que es el punto de repatriación con mayor flujo y por lo tanto una de las prioridades del entonces *Delegado Federal de Baja California del INM*, Rodolfo Figueroa Pacheco.

**Coordinación interinstitucional entre dependencias de los tres niveles de gobierno.** Según el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Protección a Migrantes del INM* (2012), en el Artículo 62, el INM debe coordinarse con los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados, para ofrecer de manera gratuita y no obligatoria a los mexicanos repatriados diversos servicios como información y orientación respecto a los apoyos que pueden recibir; se les proporciona agua y una porción de alimentos para cubrir sus necesidades inmediatas; atención médica y psicológica; facilidades para comunicarse vía telefónica con sus familiares o con las personas de su confianza, ya sea en México o en Estados Unidos, así como con la representación consular mexicana, si desean hacer una denuncia en contra de la autoridad migratoria extranjera, o bien solicitar su intervención para la solución de problemáticas que requieran resolverse en los Estados Unidos; traslados locales a centrales de autobuses, comedores y a otras instancias que les pueden proporcionar el apoyo que demanden; canalización a albergues temporales que cuenten con los servicios para cubrir sus necesidades básicas; etcétera.

Sin embargo, la ley no especifica cómo debe hacerse esa coordinación interinstitucional, ni con los tres niveles de gobierno. Las acciones y programas, que se detallarán más adelante en el punto 2.2, varían según los intereses de cada actor, es decir, de su capacidad para poder proporcionar a los repatriados apoyos específicos de sus

---

<sup>16</sup> Como es el caso del módulo de Nevo Laredo Tamaulipas que obtuvo el espacio del Instituto Tamaulipeco.

instituciones; de contar con servidores públicos eficientes y comprometidos; de los cambios de personal constante en las instituciones públicas y por consiguiente del desconocimiento de los acuerdos y protocolos para otorgar los apoyos que se les puedan ofrecer para su reintegración; de la poca información pública que existe sobre el tema y de las modificaciones realizadas por los compromisos sexenales que se reinventan constantemente.

**Legislación.** El 25 de mayo de 2011 entró en vigor la *Ley de Migración* y se reformó la *Ley General de Población*, donde en esta última se encontraba el actuar migratorio del Estado mexicano y de la cual se derogaron los artículos con respecto a migración para conformar la nueva *Ley de Migración*, que está dirigida a regular el ingreso y salida de personas extranjeras y mexicanas, así como el tránsito y estancia de extranjeros en el territorio nacional.

Lo que ocurrió porque la *Ley General de Población* que ha estado vigente desde 1974, ya resultaba insuficiente ante las realidades migratorias, al encontrarse desfasada en relación con los compromisos internacionales adquiridos por México en materia de derechos humanos (Pérez, 2010, p. 186), que después se reflejaría en la reforma constitucional de Derechos Humanos el 10 de junio de 2011, uno de los cambios más importantes, al tener como mandato crear una nueva cultura de derechos humanos, mediante la cual se priorice la dignidad de las personas.

Sin embargo, la actuación para la repatriación se queda en la *Ley General de Población* y esto ha generado debates hasta la fecha de si ese tema debe pertenecer a la *Ley de Migración*. El tópico se quedó en la Ley de Población debido a que forma parte de la regulación de los fenómenos que afectan a las personas mexicanas de retorno en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Con la reforma a la *Ley General de Población* se señalan las acciones a cargo de la SEGOB y SRE para la coordinación con otras instituciones gubernamentales, los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada, sociedad civil y organismos internacionales, es decir formar alianzas para hacer frente al tema de la repatriación, ya que previo a esa reforma sólo era competencia de las instituciones coordinadoras antes mencionadas, sin ningún recurso específico para lograrlo.

La repatriación, al no ser contemplada en la *Ley de Migración* constituye un gran vacío que no se puede llenar con un apartado en el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del INM (2012)*, es decir, dada la ausencia de este tema en la propia Ley, un acuerdo no tiene la suficiente fuerza vinculatoria, además, de que manifiesta que es el INM el responsable de coordinar el procedimiento de repatriación, lo que significa otro tropiezo, pues es la *Ley de Migración* la que regula lo concerniente a dicho Instituto y no la *Ley General de Población*.

El procedimiento de repatriación no es claro; muestra algunas prerrogativas de la Dirección General, pero no las suficientes para regular lo relativo a este tema.

**Burocracia.** Si bien la repatriación debe ser inmediata, no indica un plazo para ello, lo que puede derivar en interpretaciones equivocadas.

La *Ley General de Población* expresa que la SEGOB estará facultada para coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración de mexicanos repatriados, pone especial énfasis en que sean orientados acerca de las opciones de empleo y vivienda que haya en el lugar del territorio nacional en el que manifiesten su intención de residir, sin embargo, en este Acuerdo no se regula la forma de obtener tales beneficios y el procedimiento para ello.

Una vez que el mexicano es repatriado se le puede informar sobre la obtención de empleo y vivienda, pero no se menciona la ejecución de tales beneficios. La sola información no es suficiente para mejorar la calidad de vida del repatriado. El traslado al lugar de residencia tampoco se regula. Si bien se señala este apoyo, no queda claro la forma en que se llevará a cabo.

Al momento de que los repatriados quieren encontrar algún trabajo donde deseen aplicar sus conocimientos como el idioma inglés, los empleadores piden algún documento donde se certifique su estudio, y el trámite es un proceso largo ante la SEP.

Por consiguiente y como prueba de ello, en el siguiente apartado se revisarán las negociaciones que el Estado mexicano, a través, de sus Secretarías y los tres niveles de gobierno han llevado a cabo para implementar las medidas y acciones de reintegración, lo que llevará a elaborar un mejor análisis, evaluación de la organización y coordinación para su eficacia.

## 2.2 Negociaciones del Estado mexicano a nivel federal, estatal y municipal para impulsar políticas públicas de reintegración

El actuar del Estado mexicano para atender esta realidad en la recepción, atención y reintegración de los connacionales repatriados se delimitan en diversos instrumentos internacionales<sup>17</sup> y nacionales<sup>18</sup>, sin embargo, como se observa en el primer capítulo, el principal recurso se encuentra en el marco de la *Ley General de Población y su Reglamento*.

**Figura 1.** Ciclo de retorno de la población mexicana repatriada



Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se establece la estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno, 2021.

<sup>17</sup> Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos 2004; Arreglos Locales de Repatriación de Nacionales Mexicanos y Memorándum Procedimiento de Repatriación al interior de México (PRIM).

<sup>18</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26; Plan Nacional de Desarrollo; Programa Sectorial de Gobernación; *Ley General de Población*. Capítulo V sobre Repatriación. Artículos del 81 al 84; *Reglamento de la Ley General de Población*. Capítulo Décimo sobre Repatriación. Artículos 2016 al 2018 Bis; *Ley de Migración*. Artículos 2; 3 fracción XVI y XVII; 18 fracción V; 20 fracción I y II; 21 Fracción II; 34; 35 y 36 y Acuerdos por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a migrantes del INM. Título Cuarto de la Repatriación de Migrantes Mexicanos. Capítulo Primero del Procedimiento para la repatriación de Migrantes Mexicanos. Artículos 59 al 63 y Capítulo Segundo de los Servidores Públicos del Instituto encargados de la Recepción de los mexicanos repatriados. Artículos 64 al 70.

Al respecto, hay tres momentos que se identifican en el ciclo de retorno, se observa que, tanto para su salida de Estados Unidos, como para su recepción en México y como lo establecen los instrumentos internacionales y nacionales, en primera instancia le corresponde a las autoridades federales como a la SRE y a la SEGOB atender a esta comunidad, sin embargo, se tienen que coordinar con las autoridades estatales y municipales, ya que no solo es recibirlos, también necesitan traslados, servicios y sobre todo reintegración.

Para ello se tiene que recurrir a la negociación entre los tres órdenes de gobierno para coordinar esfuerzos que lleven a atender las necesidades de la población mexicana repatriada de manera eficiente, en ese sentido, se debe entender que **negociar** se deriva del latín *negotiari* cuyo significado se toma como la acción de intercambiar mercaderías o valores para aumentar el caudal. Este verbo tiene su origen en el sustantivo *negotium* formado por la partícula negativa *ne* y *otium* = ocio, descanso, es decir, ausencia de ocio, por lo que podría usarse en referencia a cualquier ocupación, aun cuando se hizo más usual considerarlo como ocupación lucrativa.

Posteriormente, con la evolución del lenguaje, el verbo negociar por extensión se empezó a aplicar con el significado de diligenciar para llegar a un acuerdo, sin importar la naturaleza de éste.

Así que **negociación** es toda acción encaminada a la concertación de un acuerdo aceptable para todas las partes involucradas (FCPyS y SRE, 1995).

De este modo, para comprender las políticas y acciones que ha negociado el Estado mexicano, en el presente apartado se revisarán los programas a nivel federal, estatal y municipal, enfocados a la reintegración principalmente en el tema de salud, educación, trabajo y vivienda,<sup>19</sup> considerados como las necesidades básicas más importantes a cubrir y tengan la posibilidad de permanecer en el país.

Como se ha observado en el transcurso de la investigación, la institución encargada de coordinar y negociar las acciones de reintegración con otras dependencias del gobierno federal, estatal y municipal es la SEGOB, a través, del INM.

---

<sup>19</sup> Los programas entorno a estos rubros que se explican más adelante se recuperan del *Diagnostico 2020 sobre los Derechos Humanos de las y los mexicanos en retorno desde Estados Unidos*.

Así que, derivado de reuniones impulsadas por la Dirección del *Programa de Repatriación* del INM, se ha permitido visibilizar ante diversas instituciones la problemática, destinar apoyos a esta población y en ocasiones llegar a acuerdos temporales mediante compromisos establecidos en minutas, acuerdos o convenios, clasificados como reservados por contener información personal (LFTAIP, 2015, Art. 113), o bien, encontrarse en etapas de planeación y/o desarrollo.

Se destaca que los procesos de negociación para acordar las acciones implementadas en las políticas públicas para la atención de la comunidad repatriada se llevan a cabo de acuerdo con las necesidades que surgen, ya sea, que se detecten por el *Programa de Repatriación* del INM o por alguna otra institución gubernamental, organización de la sociedad civil, iniciativa privada u organismo internacional.

La forma de negociar con el gobierno federal es planear:

- Actores. Identificación de los actores y su capacidad para tomar decisiones. A quienes se les hace llegar una invitación junto con el orden del día.
- Asunto y Agenda. El actor que convoca comparte con las personas que integrarán la mesa una orden del día con los temas que se abordarán, a fin de ser aprobada por los mismos, o en caso de ser necesario, modificarla para que se integren o modifiquen los puntos que se desean revisar.
- Escenario. En estos casos, suele ser en el lugar de adscripción del actor que convoca a la participación, pero también puede ser en el lugar donde se llevan a cabo la recepción y atención de los connacionales que retornan al país, sobre todo, para que se conozca el procedimiento, los tiempos de recepción y atención y la manera en la que podrían intervenir, o bien, determinarlo por las partes dependiendo de la finalidad.
- Se valida la fecha, hora y lugar de la reunión para la participación de los integrantes.
- En la reunión se expresan los intereses de las partes de acuerdo con el orden del día, se alcanzan compromisos que se integran a una minuta, la cual es firmada por los representantes para llevarlos a cabo y son a corto plazo.
- En el caso de las negociaciones para lograr mecanismos de reintegración, es difícil que se firme algún acuerdo, convenio, protocolo o memorándum, ya que

los objetivos y acciones específicas las brinda el Estado mexicano mediante la legislación y en este sentido es que solo se negocia para coordinar esfuerzos, por todos los conflictos mencionados en el punto 2.1 de este trabajo.

Aún con los obstáculos en contra, se han impulsado algunas acciones procedentes de las negociaciones con los tres órdenes de gobierno, en las que se destacan las siguientes acciones.

### 2.2.1 **Salud**

#### *Nivel federal*

La Secretaría de Salud ha implementado en diferentes momentos servicios para el acceso a la salud de los migrantes en retorno, de los cuales algunos de los programas específicos que se han desarrollado son:

*Repatriación de connacionales enfermos graves*<sup>20</sup>, implementada por la SALUD con el apoyo de la SRE, a través, del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), para aquellas personas que se han enfermado y/o sufrido un accidente y requieren de un tratamiento a largo plazo en México. (SRE/IME, 2018)

*Componente Salud del Migrante*<sup>21</sup> del Programa de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales. Se creó en la administración 2013-2018, con el mandato de Enrique Peña Nieto, con objeto de brindar atención gratuita de salud en cualquier Centro de Salud del país, en la localidad de origen, en la de tránsito, en el lugar de destino y a su retorno.

Del 2018 al 2020, esta población pudo afiliarse al entonces *Seguro Popular*<sup>22</sup>, al igual que afiliar a sus familiares directos, con la capacidad de renovarlo. Sin embargo, en enero de 2020, el Seguro Popular fue remplazado por el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) y en marzo de 2020, fue declarada la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, lo que complicó su puesta en marcha.

---

<sup>20</sup> Implementado en 2014, sigue vigente.

<sup>21</sup> Vigente para repatriados de 2013 a 2018.

<sup>22</sup> Vigente para mexicanos repatriados de 2018 a 2020. El Seguro Popular tenía por objeto garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad y sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios de atención médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

### *Nivel estatal y municipal*

En algunas entidades federativas se implementaron programas en materia de salud dirigidas a las personas retornadas, por ejemplo: para brindar seguridad social a migrantes de retorno desde Estados Unidos, los estados fronterizos como Nuevo León, Tamaulipas y Sonora suscribieron un convenio de colaboración con el INM para afiliarlas, en su momento, al *Seguro Popular*. El convenio facultaba al INM para canalizar, orientar, y en dado caso llevarlos a módulos de orientación y afiliación, la cual tenía vigencia de un año.

En 2010 se buscó implementar el programa *Vete sano, regresa sano*<sup>23</sup> para repatriados, con objeto de ofrecer atención médica y oportuna a esta comunidad migrante en los estados fronterizos (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas), dicho programa no se encuentra vigente, sin embargo, en territorio mexicano continua su difusión discursiva del programa (Vizcarra y Fárfan, 2012, p. 137), como en San Luis Potosí (SALUD San Luis Potosí, 2019).

Por su parte, el gobierno de la Ciudad de México ofrece a todos sus habitantes servicios médicos gratuitos.<sup>24</sup>

De acuerdo con el Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 73% de la población se encuentra afiliada a servicios de salud, sin embargo, no significa que tengan acceso a ella fácilmente, ya que el verdadero problema radica en que no en todas las comunidades cuentan con hospitales, clínicas, médicos o farmacias con suficientes medicamentos (INEGI, 2020).

---

<sup>23</sup> Vigente para población repatriada de 2010 a 2013 en los puntos de repatriación de frontera norte. Hasta 2023, se utiliza en diferentes periodos y lugares del país con el mismo nombre.

<sup>24</sup> Servicios médicos vigentes para connacionales repatriados.

**Gráfica 1. Población afiliada a servicios de salud**  
(incluye afiliaciones múltiples) 73.5%



Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI, 2020.

## 2.2.2 Empleo

### *Nivel federal*

Los programas sociales que tienen injerencia en la reinserción laboral de personas repatriadas al mercado laboral son los siguientes:

El *Servicio Nacional de Empleo (SNE)*<sup>25</sup> es una institución pública que pertenece a la STPS, que tiene como principales objetivos facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo y apoyar su calificación, así como auxiliar a las empresas en la búsqueda de candidatos para cubrir sus vacantes de empleo.

Este Servicio, proporciona apoyos económicos y capacitación para el trabajo mediante los subprogramas *Bécate* y *Fomento al autoempleo*; al tiempo de ayudar a la movilidad laboral interna y externa mediante los *Programas de Trabajadores Agrícolas Temporales*<sup>26</sup> (PTAT) México-Canadá, y de Apoyo a Jornaleros Agrícolas.

<sup>25</sup> Creado a partir de 1978, comenzó a brindar apoyo a la población repatriada en 2008 y hasta 2023, se encuentra vigente.

<sup>26</sup> A partir de 1974, con la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá, hasta 2023, se encuentra vigente, comienza a brindar apoyo a repatriados en 2008 y se encuentra vigente.

Asimismo, se tiene el *Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*, instrumento de política pública que incentiva el mercado laboral en México, el cual tiene como objetivo lograr la inserción en un empleo formal de desempleados, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso al empleo formal.

#### *Nivel estatal y municipal*

Cabe aclarar que este Programa perteneció al SNE de la STPS, desde el año 2002 y en la administración del presidente Enrique Peña Nieto contemplaba el subprograma de nombre *Repatriados Trabajando*<sup>27</sup>, que tenía como finalidad:

[...] apoyar a connacionales para facilitarles su incorporación a un empleo en zona fronteriza, con apoyo hasta de \$1,500.00 para búsqueda de empleo y de hasta \$1,500.00 para alojamiento y alimentación y si el repatriado decidía regresar a su lugar de residencia, apoyo de \$500.00 a \$1,000.00 para búsqueda de empleo (según el estado de origen) y compra de boletos vía terrestre o aérea hasta \$1,500.00 para el retorno a su lugar de origen. Una vez en el lugar de origen, apoyo complementario para búsqueda de empleo de \$500.00 a \$1,000.00 según el Estado de destino; así como información y orientación necesaria para su vinculación con distintas oportunidades de empleo o para emplearse por cuenta propia. (STPS, 2017, citado por CNDH, 2020, p. 76)

Dicho subprograma estaba dirigido a personas mexicanas retornadas al país a partir de los 16 años cumplidos, para apoyarlas a trasladarse a su lugar de origen o residencia y auxiliarlas en la búsqueda de empleo, mediante la incorporación al SNE; sin embargo, ya no está considerado como parte de los subprogramas que integran el PAE, ya que la atención de las personas repatriadas en México en cuanto al acceso al empleo, se debe ajustar a las mismas oportunidades y programas sociales dirigidos a la población no migrante. (CNDH, 2020)

---

<sup>27</sup> A partir de 2010 comienza a brindar apoyo a repatriados, hasta 2020, ya no se encuentra vigente.

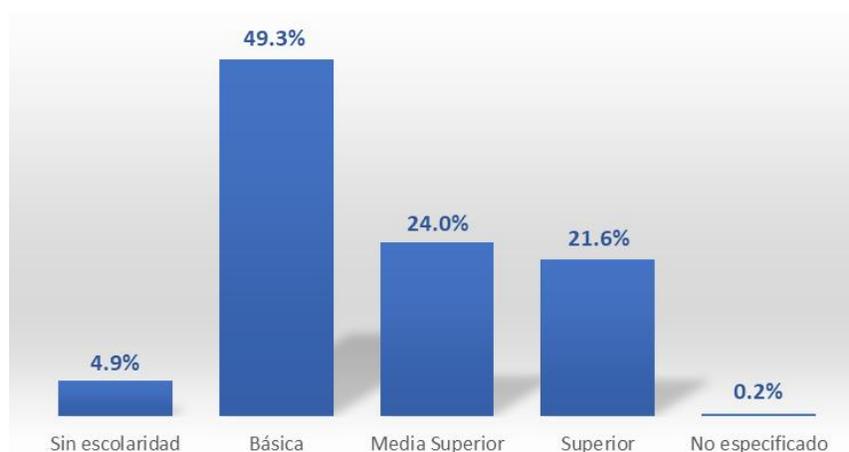
Un verdadero reto es el hacer uso de la experiencia adquirida en Estados Unidos, y continuar con el desarrollo de habilidades profesionales en México (MATT<sup>28</sup>, 2013 y García, 2014). En general, los migrantes de retorno no se insertan en el sector en el que tienen mayor experiencia laboral. Mientras que en Estados Unidos la mayor parte de los migrantes trabajaba en la industria de la construcción, o en el sector de servicios (educativos, salud, hotelería y restaurantes), en México los hombres retornados se concentran en la agricultura y la pesca (62%), mientras que las mujeres se emplean en el sector de ventas y en el de servicios (60%). Así, los estudios sugieren que, en el proceso de reintegración laboral, el desafío principal es insertarse al mercado en condiciones laborales no precarias (COLEF, 2020).

### 2.2.3 Educación

#### *Nivel federal*

En cuanto al tema educativo según el CENSO 2020 del INEGI en México, hay 4 millones 456 mil 431 personas que no saben leer ni escribir, es decir el 4.7%, entre los principales estados del país con mayor porcentaje de habitantes analfabetas se encuentran Chiapas 13.7%, Guerrero 12.5% y Oaxaca 11.8%, estados principales a los que retornan los connacionales.

**Gráfica 2.** Población según nivel de escolaridad de 15 años y más



Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI, 2020

<sup>28</sup> Mexicans and American Thinking Together (MATT), comienza a recabar datos estadísticos y apoyar con información sobre empleo a personas en retorno de 2013 a 2019.

En coordinación con la SEP se han implementado diversas medidas y programas con el objeto de apoyar a estudiantes migrantes:

*Revalidación.* Con la reforma del Acuerdo 286 de 2017, sobre normas para la acreditación, certificación y revalidación de los estudios cursados en el extranjero en el nivel básico y medio superior, se eliminó apostillas y traducciones de los documentos escolares; se suprimió la apostilla de documentos de identidad y escolares; ya no es necesario presentar planes y programas de estudio cursados en el extranjero, ni su traducción por perito autorizado, se acepta la validación electrónica de los documentos escolares y, si se cuenta con un certificado de General Education Development (GED), se puede obtener la revalidación total del nivel bachillerato.

La *Ley General de Educación* nivel superior flexibiliza el proceso de revalidación y facilita el acceso a la universidad de los jóvenes mexicanos.<sup>29</sup>

*Certificación de competencias.* El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), reconoce y certifica conocimientos, habilidades, destrezas y otorga un certificado con validez oficial por parte de la SEP.

A nivel medio superior, los migrantes en retorno cuentan con la opción ofertada por la SEP *Preparatoria Abierta*, que es un servicio educativo público y gratuito de bachillerato no escolarizado que permite iniciar, continuar o concluir los estudios de forma flexible.

Se creó el *Programa Universitario Emergente Nacional para la Terminación de Estudios Superiores*<sup>30</sup> (PUENTES), a nivel de educación superior cuyo objetivo era facilitar el ingreso de jóvenes estudiantes mexicanos que vivían y estudiaban en los Estados Unidos y deseaban concluir sus estudios en instituciones de educación superior mexicanas.

---

<sup>29</sup> En la reforma de 22 de marzo de 2017 de la Ley General de Educación se incorporó la simplificación para el otorgamiento de revalidaciones y equivalencias para facilitar el acceso de jóvenes mexicanos que fuesen deportados ante la amenaza del presidente Donald Trump de dar por terminado el programa Deferred Action Childhood Arrivals (conocido como DACA) el cual fue creado por su antecesor, Barak Obama, que protegía a aproximadamente 700,000 personas inmigrantes en condición migratoria irregular de la deportación, conocidos como “dreamers” o “soñadores”.

<sup>30</sup> Programa que hasta 2023 se encuentra vigente.

El desafío es poder acceder a la revalidación y certificación de competencias de manera ágil y oportuna, sin trámites burocráticos o tiempos de respuesta tardíos, además de contar con las instituciones educativas en sus comunidades.

Como se puede observar, en cuestiones de educación se ha trabajado a nivel federal a fin de que quién lo requiera solicite los servicios, sin participar de manera directa para brindar la información en los puntos de repatriación como es el caso de salud y empleo, por lo que se debe coordinar de manera estatal y municipal, para que llegue la información y los servicios a esta población.

#### **2.2.4 Vivienda**

##### *Nivel federal*

En cuanto a vivienda el Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social (CONEVAL), señaló en el *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018* que en México hay carencias a todas las personas el acceso al derecho a la vivienda digna y decorosa, debido a que no existen condiciones igualitarias en la accesibilidad a ella y además la disponibilidad de los componentes de este derecho es limitada en ciertas regiones, así como para ciertos grupos, por lo tanto, la calidad se ve afectada por la ausencia de condiciones materiales y técnicas en un sector importante de la comunidad.

De conformidad con lo anterior, en dicho estudio se estimó un rezago de vivienda en 14 millones, que representa el 41% de las viviendas mexicanas (de los 34.1 millones totales), sus ocupantes requieren una vivienda completa, o bien, mejoras sustanciales a la que habitan y de ellas Chiapas tiene un 78.2%, mientras que Oaxaca y Guerrero registran la mayor proporción con rezago de vivienda con un 77.8% y 72%, respectivamente.

Se estima que 34.6% de las viviendas con algún migrante en retorno se localizan en ciudades con más de 100,000 habitantes y 42% se refiere a hogares con población repatriada exclusivamente, lo cual es menor al 49.2% de la general.

De esta manera, si las viviendas de personas en contexto de retorno en México se ubican principalmente en zonas rurales, están expuestas al 78.3% de rezago de vivienda en México.

El *Programa de Vivienda Social (PVS)*,<sup>31</sup> que prevé implementar acciones para reducir la carencia de una vivienda adecuada será ejecutada mediante tres estrategias:

- Primera estrategia: Atender a la población con mayor rezago.
- Segunda estrategia: Contribuir en la solución de los grandes desafíos nacionales en materia urbana y de bienestar social.
- Tercera estrategia: Fortalecer e incrementar intervenciones que favorezcan la Producción Social de Vivienda Asistida.

El PVS tiene cobertura nacional, y la *Comisión Nacional del Vivienda (CONAVI)* es la encargada desde el gobierno federal de desarrollar, coordinar, promover, ejecutar y dar seguimiento al Programa, auxiliada de los Comités de Financiamiento y Evaluación Técnica. En el ámbito local los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, a través, de sus organismos de vivienda o de la instancia administrativa que para ese efecto asignen.

Dicho Programa está dirigido al siguiente sector prioritario: personas que habiten en zonas mayoritariamente indígena; jefas de hogar; habitantes que hayan sido afectados por fenómenos naturales; ciudadanos asentados en situación de riesgo; población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad; grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas y migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.

El acceso a la vivienda es un problema a nivel nacional y en cuanto a los repatriados depende en gran medida de que cuenten con ingresos suficientes y trabajo. Las personas que regresan a su nación de origen después de estar en un país extranjero durante un largo periodo de tiempo tienen una menor posibilidad para insertarse en el mercado laboral, debido a que no cuentan con las relaciones familiares y profesionales necesarias, aunado a que existen dificultades para los documentos de identidad, así como la revalidación de estudios, oficios y capacidades. (CNDH, 2020, p. 80).

---

<sup>31</sup> Programa vigente a partir de 2019 a la fecha.

## 2.2.5 Otras acciones a nivel estatal

### *Legislación migratoria*

Por otro lado, la *Ley General de Población*, regula la repatriación en el ámbito federal cuya materia de regulación concurren tanto la Federación como los estados y municipios, es por ello que la mitad de las entidades federativas han emitido su respectiva legislación en materia migratoria donde, de manera particular, abordan el retorno de las personas de sus estados, establece competencias para elaborar políticas públicas tendientes a brindar atención a esta comunidad, cuyas reformas van desde 2010 al 2020.

### *Fondo de Apoyo a Migrantes*

La administración de Felipe Calderón presentó el *Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM)*<sup>32</sup> en 2009. Este fondo fue creado de manera emergente como un subsidio bajo el ramo 23 del PEF (2012) con el fin de “apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal, cuenten con opciones de autoempleo, generen ingresos y mejoren su capital humano y vivienda”. Dado que los recursos del FAM tienen el carácter de subsidio, deben ser destinados a proyectos, acciones y obras de infraestructura, apoyar a la operación de los albergues que los atienden, y financiar el traslado a sus comunidades de origen (Osorno, 2014).

Los recursos del FAM son destinados a 24 entidades federativas, específicamente a municipios caracterizados por su marginación, altos índices de migración y con una dependencia importante de las remesas. Para la operación de los recursos están involucradas diversas dependencias a nivel federal y estatal, tales como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y los gobiernos locales (CIDE, 2018, p.12).

Como se observa, las políticas públicas y programas enfocados a la reintegración de la comunidad repatriada son pocas y las que existen se reinventan sexenio tras sexenio, lo que depende de los compromisos e intereses de los actores en turno, no solo

---

<sup>32</sup> A partir del ejercicio presupuestal de 2019 desaparecieron del Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos del Fondo Apoyo Migrante.

a nivel federal, sino también a nivel estatal, municipal y hasta institucional, así que en el siguiente capítulo se realizará un análisis de este conflicto para plantear como gestionarlo.

### 3 Análisis del conflicto y construcción de estrategias para mejorar la reintegración de la población mexicana repatriada

Una vez evaluados los conflictos inmersos en la política de reintegración, es necesario discernirlo, para proponer como gestionarlo, a través, de diferentes estrategias encaminadas a mejorarla y en las que se requiere la participación de actores clave para conseguirlo.

#### 3.1 Mapeo de los principales actores involucrados en la reintegración

Ahora, se puede valorar la situación del conflicto y analizarla, con ayuda de diferentes recursos como el mapeo de actores, en donde se podrán examinar la relación entre sí, así como sus intereses, para comprender su dinámica y formular propuestas para abordarlo.

Para comenzar, se utiliza la herramienta del diagrama del conflicto que ayuda a visualizar la situación de manera concreta, determinar las principales partes involucradas y el objeto de disputa:

**Figura 2.** Diagrama del Conflicto



Fuente: Elaboración propia con base en SERAPAZ, 2008

En el núcleo del diagrama se encuentra la política de reintegración para la población mexicana en retorno como el objeto en disputa, mientras que en el recuadro izquierdo están las personas repatriadas como una de las partes en el conflicto ante la incapacidad del Estado mexicano, que aparece en el recuadro derecho del diagrama, para lograr su reintegración de manera efectiva.

Para revisar la manera de confrontación entre cada actor que aparece en el diagrama, se utiliza la tabla de posiciones (lo que se dice que se quiere), intereses (lo que realmente se quiere) y necesidades (lo que se debe tener), para compararlas y prestar atención en la Zona de Posible Acuerdo (ZOPA)<sup>33</sup>, es decir, las coincidencias y puntos de acercamiento entre ellos (SERAPAZ, 2008).

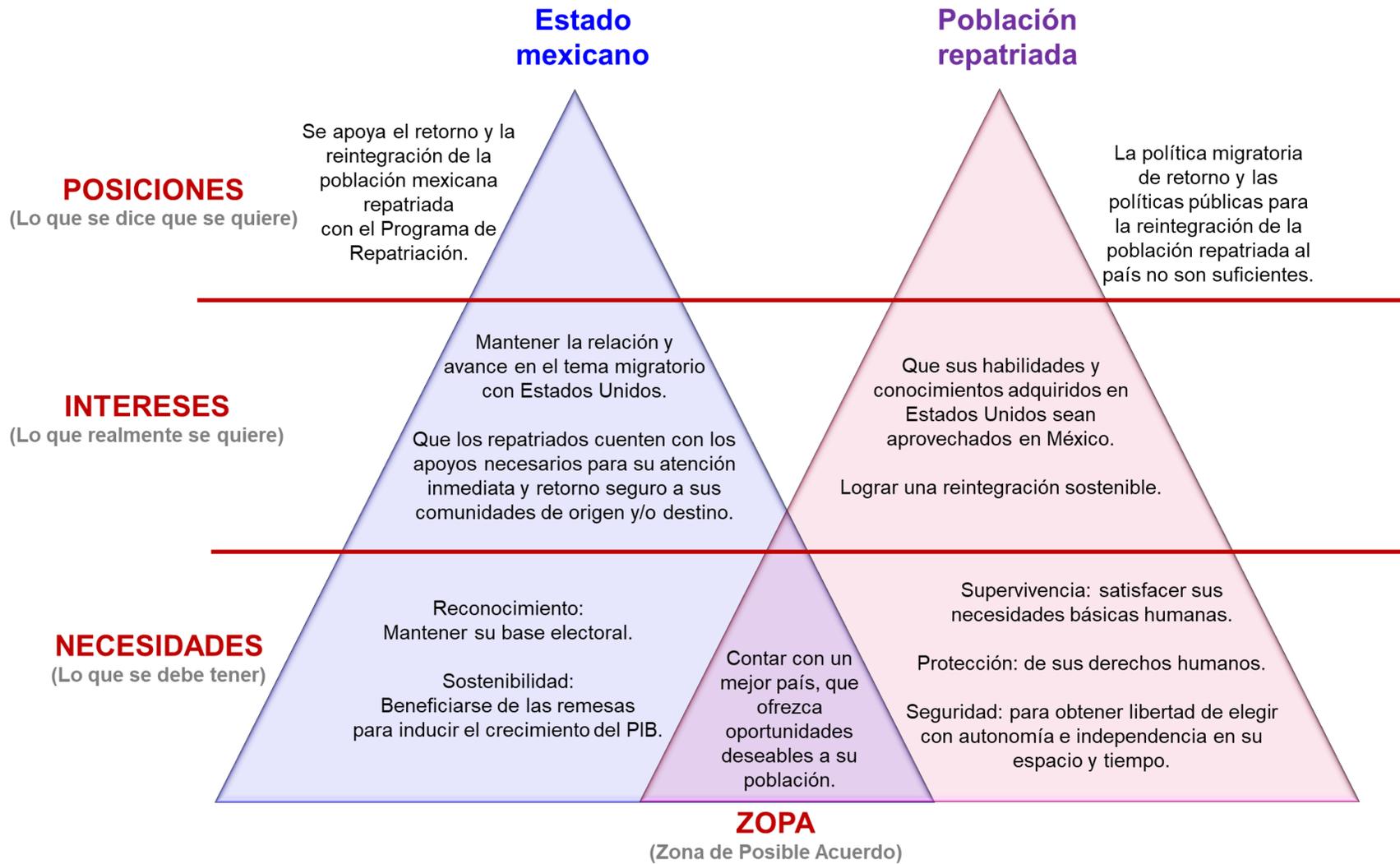
Ya que cuando se visualizan de manera gráfica las perspectivas de los repatriados y del Estado mexicano, al centrarse sólo en posiciones, se observa que en este nivel tienen muy poco en común, sin embargo, si profundizan más en sus intereses y necesidades, serán capaces de encontrar factores en común entre los actores clave del proceso de repatriación, para el proceso de transformación, por lo que en la siguiente tabla se describen estos niveles.

---

<sup>33</sup> ZOPA: Zona de Posible Acuerdo, espacio en el que las dos partes podrían estar de acuerdo, pero que al comenzar la negociación no se conoce con seguridad por ninguna de ellas, normalmente, se debe encontrar el punto en el que cada parte tendría otra alternativa mejor al acuerdo.

Para conseguirla será necesario que haya voluntad de las partes para llegar a un mejor acuerdo, al reducir la asimetría de poder, las tensiones y hostilidades para construir confianza desde la escucha activa, comunicación efectiva, reconocimiento como personas antes de cualquier título, identidad, etc. Cuanto más grande sea la zona para ambas partes, más posibilidades hay de llegar a un terreno común.

**Figura 3.** Tabla de posiciones, intereses y necesidades

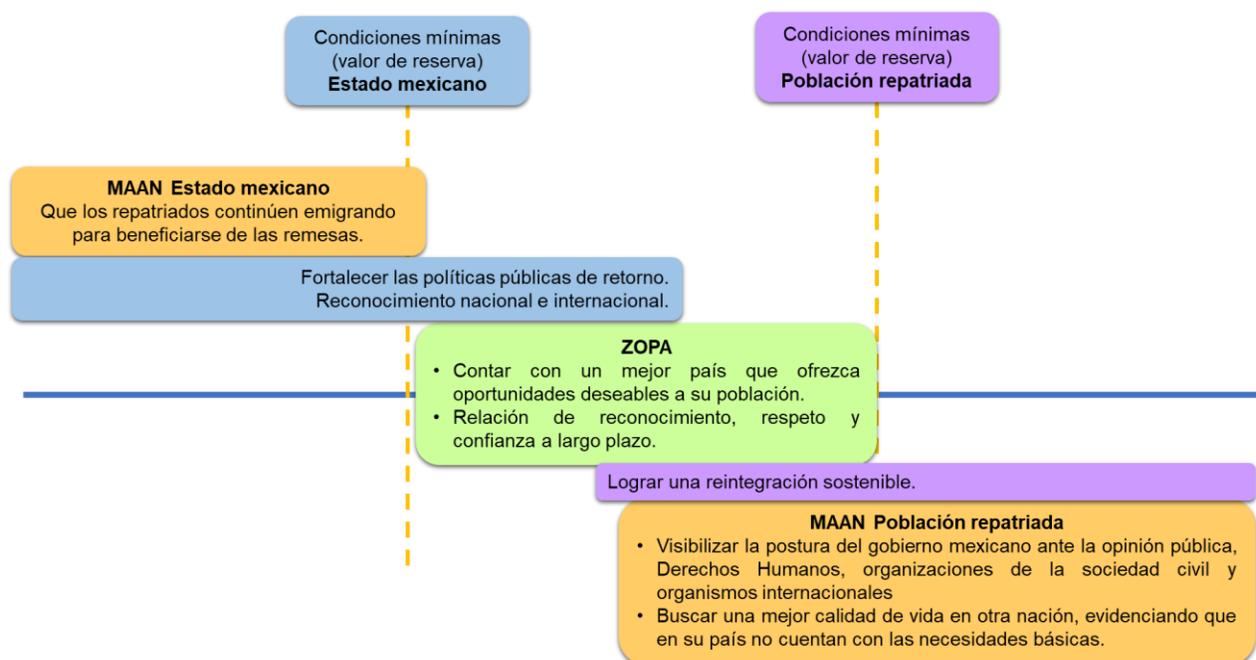


Fuente: Elaboración propia con base en SERAPAZ, 2008.

Sin embargo, para llegar a la ZOPA, que es el rango dentro del cual se puede cerrar un trato, es importante tener en cuenta la Mejor Alternativa a un Acuerdo Negociado (MAAN) propuesta por la escuela Harvard, la cual consiste en que cada parte cuente con la mejor alternativa en caso de que no se pueda llegar a un acuerdo satisfactorio, permitiendo negociar con flexibilidad y mayor autoconfianza. Así, en lugar de rechazar una oferta que no se ajuste al mínimo, se puede comparar con la MAAN para analizar qué satisface mejor sus intereses (Ury et al., 2011).

En el siguiente diagrama se realiza un ejercicio para visualizar donde se podría ubicar la ZOPA:

**Figura 4. Zona de Posible Acuerdo**



Fuente: Elaboración propia con base en Ury et al., 2011.

Se observa que la MAAN de las personas que retornan es menos favorable que el resultado que previsiblemente pueda conseguir en la negociación, por lo que en este caso se hará todo lo posible para alcanzar un acuerdo y reducir las asimetrías de poder.

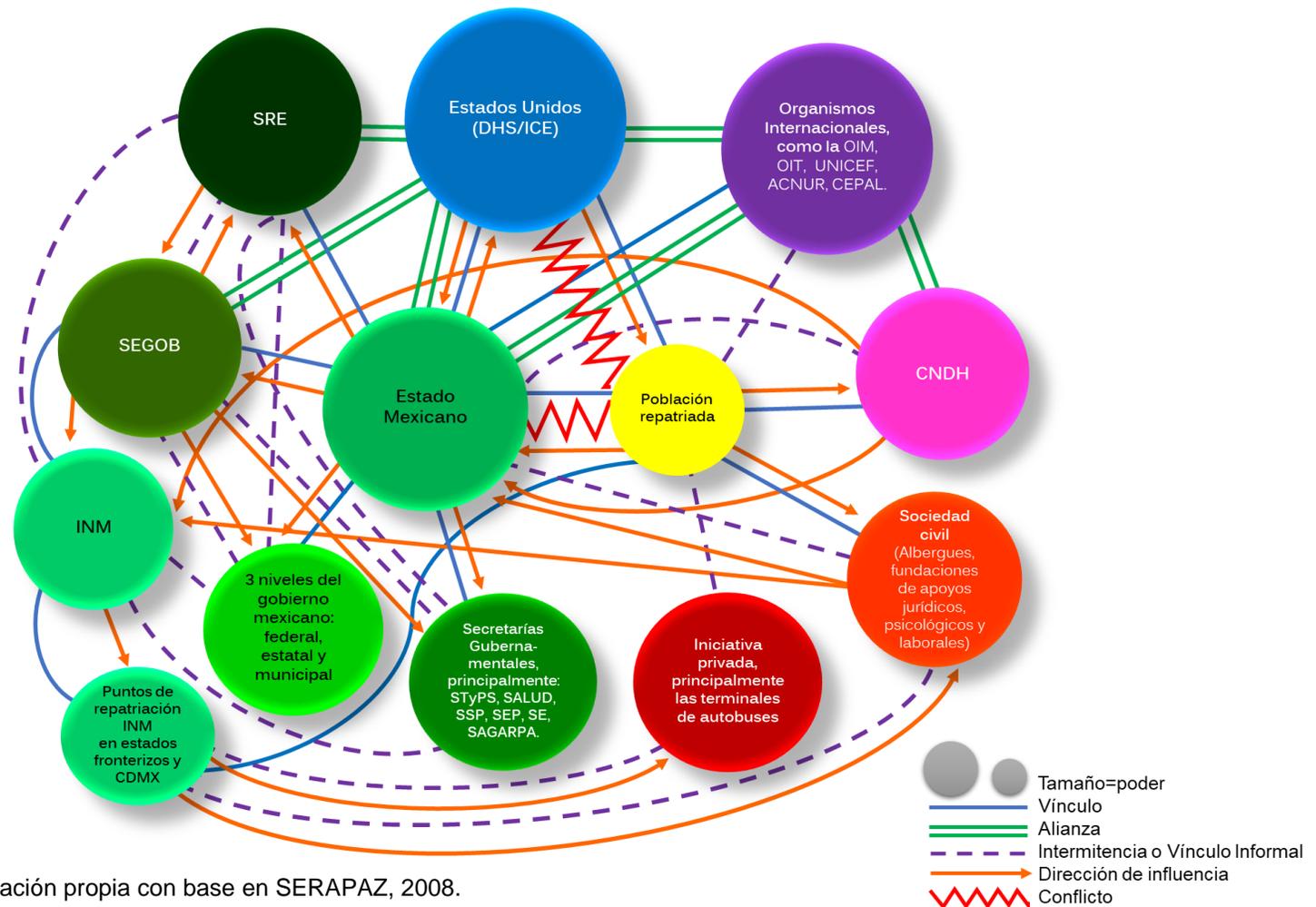
Y aunque los derechos fundamentales no deberían ser negociables, es claro que se deben cambiar los ciclos de violencia estructural y cultural que se han mantenido en la infraestructura psicosocial de la patria mexicana, al negociar bajo los principios y

valores constitucionales cuyo respeto e implementación permite asegurar un funcionamiento de la democracia representativa, a través, de la participación ciudadana y la acción gubernamental como instrumentos sociales para la obtención del bien común, y para determinar la tensión existente entre ellos, que flexibilicen los límites establecidos.

Sin embargo, existen otros actores involucrados con dimensiones propias y con diferentes formas de relacionarse entre sí que es necesario identificar, por lo que una técnica para aproximarse a ellos en términos de la ubicación y sus relaciones es con el mapa de actores, que es una fotografía de la situación en un momento determinado; muestra las diferentes partes que intervienen; hace visible a los actores que participan de manera directa o indirecta y permite ver más sobre los motivos que tienen las partes para actuar de cierta manera o sobre aquello que las determina, de una manera gráfica (SERAPAZ, 2008, p. 33).

En el siguiente mapa, se reflejan los actores identificados en el tema, su interacción y grado de poder, el cual se realiza con información de los años comprendidos de 2010 a 2020.

Figura 5. Mapa de actores involucrados<sup>34</sup>



Fuente: Elaboración propia con base en SERAPAZ, 2008.

<sup>34</sup> En el centro del mapa se encuentran los principales actores en confrontación, en color amarillo la población repatriada, los colores en tonos verde representan al Estado mexicano, mientras que los otros colores representan a las partes que interactúan en el proceso de repatriación y reintegración.

La política de reintegración es un tema complejo y dinámico, las necesidades y las demandas son variadas, se observa en el mapa de actores, la participación de OSC, iniciativa privada y organismos internacionales, que coadyuvan en la repatriación de acuerdo con su capacidad o a los arreglos a los que lleguen con el gobierno mexicano. A continuación, se describe la forma en la que participan:

*OSC.* Las principales organizaciones que brindan apoyo a las personas de retorno se encuentran ubicadas en los estados mexicanos de la frontera con Estados Unidos, como son las diversas casas del migrante, entre ellas YMCA (para menores), y agrupaciones que van desde la Coalición Pro-Defensa del Migrante, el Centro Binacional de Derechos Humanos, el Albergue Ejército de Salvación y New Comienzos, por mencionar algunas, que atienden a la población mexicana y también a migrantes de otras nacionalidades.

De acuerdo con la asociación y sus capacidades, se les brinda a los repatriados: albergue, alimentación, aseo personal, ropa y calzado, asistencia médica, psicológica, apoyo espiritual, canalización con autoridades, comunicación con familiares, colaboración para regresar a sus lugares de origen, orientación jurídica, talleres y capacitación de derechos humanos y migración, inserción laboral, educación escolar y auxilio para denunciar violaciones de derechos humanos.

*Iniciativa privada.* Empresas como Estrella Blanca y ADO brindan a los connacionales, que cuenten con su constancia de repatriación, descuentos para los boletos de autobuses que los llevarán a sus estados de origen en la República Mexicana.

Ayfix, por su parte, promueve un programa especial para validar sus conocimientos y experiencia adquirida en Estados Unidos. Y por medio de una aplicación los une a una red más grande de prestadores de servicios de América Latina (CNDH, 2018, p. 5).

*Organizaciones Internacionales.* Una de las más importantes es la OIM, a la que México pasó de observador a miembro pleno en junio de 2002 (OIM, 2017, p. 22), para beneficiarse de la experiencia técnica de la institución en lo que se conoce como “gestión migratoria”.

La OIM llevó a cabo negociaciones con el INM para implementar el Programa de Atención a Persona Migrante en retorno (PAMIR) en 2012, en el marco del Procedimiento

de Repatriación al Interior de México, que comenzaría operaciones en 2013 con la participación del gobierno de Estados Unidos. La colaboración en el PAMIR implica que el INM pone los recursos económicos y la OIM proporciona personal de apoyo, renta autobuses de traslado del AICM a las diferentes terminales de autobuses, compra boletos de autobús a los connacionales para su regreso a sus comunidades, y adquiere almuerzos y paquetes de aseo personal.

Como se describe en el *Estudio sobre reintegración: Migración y Ciudades*, el PAMIR/PRIM es apoyado por OIM, coadyuva en la coordinación logística y operativa para los procedimientos de repatriación que lleva a cabo el Gobierno de México al dar asistencia post-arribo y durante el tránsito por medio de la coordinación de traslados terrestres. El programa de asistencia persona migrante en retorno consiste en atender a los connacionales mexicanos a su llegada al aeropuerto de la Ciudad de México. También brinda acompañamiento en el traslado y de esta manera, garantizar el retorno a las comunidades de origen en condiciones seguras y ordenadas. Ofrece información sobre servicios disponibles, cómo acceder a ellos y oportunidades de empleo para facilitar el proceso de reinserción. Fomentar la sostenibilidad del retorno para beneficio de las y los retornados y sus comunidades de origen, asegurar un trato digno y humano al migrante al momento de su regreso a México (OIM, 2019b, p. 28).

De manera posterior, en 2014, esta dinámica se amplió a los módulos de repatriación ubicados en la frontera norte, mediante la estrategia *Somos Mexicanos* del INM, donde además de lo ya mencionado, también la OIM comenzó a brindar capacitaciones a los servidores públicos con respecto a la migración, atención y derechos humanos, sin embargo, la estrategia fue cancelada en 2019, con la administración del mandatario Andrés Manuel López Obrador tras la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo por el que se estableció en 2021 la *Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno*.

A pesar de ello, la OIM México trabaja en las siguientes líneas temáticas: Asistencia de personas migrantes en contextos de emergencia; combate a la trata de personas; fortalecimiento institucional y asistencia a población migrante; migración de retorno; movilidad internacional; orientación para la inmigración; tráfico ilícito de migrantes por mar y publicaciones de estudios realizados (OIM, 2022a).

Para continuar con el análisis de los involucrados, en la siguiente tabla se describen las relaciones e intereses de los actores identificados, para ayudar a evaluar sus características; elaborar estrategias adecuadas; llegar a un mejor acuerdo cuando se busque mejorar las políticas públicas de reintegración y se reduzcan algunos riesgos.

**Tabla 3.** Intereses de los actores involucrados

#	INVOLUCRADO	RELACIÓN ENTRE SÍ	INTERESES
1	Mexicanos Repatriados	La población repatriada está en conflicto con el Estado mexicano por la falta de apoyo para poderse reintegrar a la sociedad, quienes generan influencia al gobierno, a través, de la sociedad civil y derechos humanos para visibilizar la situación y se atienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con la protección y defensa de sus derechos humanos, es decir, tener una vida digna que cubra sus necesidades básicas como la alimentación, salud, educación, bienestar económico, vivienda, seguridad, sentido de pertenecía, etc.</li> <li>• Contar con una estabilidad económica, política y social en su patria.</li> </ul>
2	Estados Unidos (DHS / ICE)	Estados Unidos está en conflicto con la población repatriada, quienes no respetan su seguridad nacional e igualmente, genera influencia en los mismos con sanciones para disuadirlos de reincidir. Además, ha mantenido un vínculo fuerte con las personas migrantes en condición migratoria irregular, beneficiándose de la demanda de mano de obra y que también tiene con el Estado mexicano, por la historia migratoria compartida y el cual siempre será un recurso negociable entre ambas naciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INTERÉS OCULTO: Al gobierno estadounidense le conviene la mano de obra y contribución económica significativa de personas migrantes en condición migratoria irregular.</li> <li>• INTERÉS: Representan un gasto en caso de estar en un centro de detención o prisión.</li> <li>• Evitar las migraciones de personas migrantes en condición migratoria irregular, masivas a su país.</li> </ul>

3	<p>Estado mexicano (3 niveles de gobierno: federal, estatal, municipal)</p>	<p>Mantiene un vínculo estrecho con la población repatriada debido a que son sus ciudadanos y debe garantizarles la atención de sus necesidades básicas para que se encuentren en la posibilidad de desarrollarse en el país, por lo que ha realizado algunos esfuerzos para su reintegración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INTERÉS OCULTO: Las remesas son consideradas un importante ingreso económico a México.</li> <li>• Mantener y aumentar su base electoral (votos).</li> <li>• INTERÉS: Que cuenten con los apoyos necesarios para su atención inmediata y retorno seguro a sus comunidades.</li> <li>• Que las personas de retorno traten de reintegrarse.</li> </ul>
4	<p>Estados mexicanos donde se encuentran ubicados los puntos de repatriación del INM. (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Ciudad de México)</p>	<p>Son la primera cara que la población repatriada ve al regresar al país, otorgándoles apoyos y servicios que atiendan sus necesidades inmediatas al llegar. También con un vínculo informal influyen con la búsqueda de esos apoyos en las OSC para que se les pueda ofrecer principalmente alojamiento, alimento y aseo personal, así como con la iniciativa privada para buscar que se les realicen descuentos en las terminales de autobuses y puedan trasladarse a su lugar de origen y/o destino.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mitigar la población flotante, inseguridad, desempleo, pobreza, delincuencia organizada, desapariciones, etc.</li> </ul>

5	<p>Dependencias Gubernamentales (SRE, SEGOB, STPS, SALUD, SSPC, SEP, SE, SADER<sup>35</sup>)</p>	<p>Mantienen un vínculo informal e intermitente con el INM, pues no están obligados a brindar apoyos a los mexicanos en retorno, por lo que ofrecen sus programas ya existentes para su reintegración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INTERÉS OCULTO: Obtener mayor importancia en la política, para posteriormente obtener puestos mayores.</li> <li>• No gastar recursos en un sector específico, debido a la restricción de estos.</li> <li>• INTERÉS: Mostrar resultados de los programas existentes, que podrían apoyar a la población repatriada.</li> <li>• Negarse a participar interinstitucionalmente de manera coordinada para la atención de esta población, debido a que consideran que obtienen mayores resultados de manera individual.</li> </ul>
6	<p>OSC</p>	<p>Cooperación directa a la población repatriada, y al mismo tiempo influyen en el Estado Mexicano y en el INM para que haya más apoyo, sobre todo en el tema de reintegración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a las personas repatriadas con albergue, alimento, salud, asesoría jurídica y trámites para contar con una llegada orientada y digna a territorio nacional.</li> <li>• INTERÉS OCULTO: Que se les otorguen recursos para la asistencia de personas que retornan.</li> </ul>

<sup>35</sup> SRE – Secretaría de Relaciones Exteriores; SEGOB – Secretaría de Gobernación; STPS – Secretaría del Trabajo y Previsión Social; SALUD – Salud; SSPC – Secretaría de Seguridad de Protección Ciudadana; SEP – Secretaría de Educación Pública; SE - Secretaría de Economía; SADER – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

7	Comisión Nacional Derechos Humanos (CNDH)	Realiza recomendaciones al <i>Programa de Repatriación</i> del INM para respetar los derechos humanos de los migrantes en retorno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se respeten y protejan los derechos humanos de las repatriadas y los repatriados.</li> </ul>
8	OIM México	Proporcionar su experiencia internacional al Estado mexicano para la recepción, atención, retornos seguros a sus destinos y la reintegración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar resultados y trabajar de la mano con el Estado Mexicano.</li> <li>• Verificar que las repatriaciones se realicen de manera segura, digna y ordenada con base en los acuerdos establecidos entre México–Estados Unidos.</li> <li>• Ejecutar evaluaciones e investigaciones continuas para proponer iniciativas de mejora.</li> </ul>
9	Iniciativa Privada (Casas de cambio y Terminales de autobuses Estrella Blanca y ADO)	<p>Auxiliar a las personas migrantes en retorno con descuentos en los autobuses para trasladarse rápido a sus lugares de origen y/o destino.</p> <p>Que la población repatriada tenga la posibilidad de cambiar sus divisas de dólares a pesos y de usar otros servicios en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con estos ingresos económicos fijos (cambio de divisas y uso de autobús para sus lugares de destino).</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base a la metodología de análisis de los actores involucrados, 2022.

Algunas de las características que se logran determinar derivado de este estudio, es que se compone de una infraestructura psicosocial,<sup>36</sup> pues el Estado mexicano ha hecho las cosas de la misma manera generacionalmente frente al fenómeno de la emigración y retorno, al esperar la derrama de remesas en el país, expresado como un gran logro al incrementarse año con año, cuando está en el Estado garantizar la protección de los derechos humanos de sus habitantes, para tener una vida digna, la cual se conseguirá al satisfacer las necesidades básicas humanas como la salud, alimentación, educación, trabajo, vivienda y la vida misma.

Y los esfuerzos por parte del gobierno mexicano se han visto limitados, así como el compromiso de abordar el problema desde raíz para cambiar la violencia estructural y cultural<sup>37</sup> que ejerce sobre su población al normalizar la emigración.

En virtud de lo cual, en el siguiente apartado se presentarán las propuestas para mejorar el proceso de reintegración de los repatriados y contar con la capacidad de enfrentar eventos extraordinarios, como cuando Donald Trump amenazó con realizar repatriaciones masivas y surgió una gran preocupación por parte del gobierno mexicano para atender la situación en tan poco tiempo, ya que son temas que deben trabajarse constantemente para evitar que se conviertan en conflictos intratables.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> Infraestructura psicosocial: interacción compleja pero sostenida entre el tiempo (estabilización, sostenibilidad de la violencia) e institucionalización, perdurabilidad de la agresión) y la consolidación de una identidad grupal que responda de forma exclusiva a la perpetuación de las dinámicas de violencia intergrupales, lo que permite asegurar un sistema a largo plazo de retroalimentación generacional de la identidad del conflicto, por la alimentación constantes de las narrativas de lucha y emocionalidad negativa (Torrijos Vicente y Andrés Pérez, 2013, p. 135).

<sup>37</sup> Johan Galtung aporta tres categorías de violencia (cultural, estructural y directa), a través, del triángulo vicioso, así como su propuesta sobre la paz, donde se debe llegar a las raíces de la implementación de la ideología y la contextualización de la violencia cultural y estructural para explorar como eliminarlas o modificarlas (Galtung, 2017, p. 157). Explica que la violencia es la privación de los derechos humanos fundamentales, atenta contra la vida, felicidad, prosperidad, insatisfacción de las necesidades básicas (Galtung, 2017, p. 150).

<sup>38</sup> Fenómeno en el que interactúan de forma dinámica e interdependiente múltiples variables, con la creación de un sistema complejo al que es necesario abordar como un todo y no por sus componentes particulares. Las estructuras psicosociales y la identidad grupal se convierten en los factores determinantes en su formación y composición. Tiene características de imperecedero, condiciones de retroalimentación y resistencia al cambio positivo. (Torrijos Vicente y Andrés Pérez, 2013, p.135).

### **3.2 Construcción de estrategias y propuestas para alcanzar una reintegración plena**

Los procesos de conflictos y construcción para la paz evolucionan con el tiempo, es un continuum, no una ruptura y se resume en tres formas para abordarlos, las cuales John Paul Lederach (1996, pp. 13-19) define:

- Resolución de conflictos. Se debe de entender cómo empiezan y terminan, y se busca una convergencia de los intereses de los actores.
- Gestión de conflictos. No puede resolverse librándose de él, se deben limitar las consecuencias destructivas del conflicto. Se limita a aspectos técnicos y prácticos del esfuerzo. Intenta realinear las divergencias.
- Transformación de conflictos. Reconoce que el conflicto social es un fenómeno de la creación humana que forma parte natural de las relaciones humanas. Es decir, el conflicto es un elemento necesario de la construcción y reconstrucción transformativa humana de la organización y de las realidades sociales. El conflicto puede tener patrones destructivos que pueden ser canalizados hacia una expresión constructiva. Se asume la transformación del sistema y de la estructura. La transformación es un concepto descriptivo de la dinámica del conflicto, al tiempo que es prescriptivo de todos los propósitos que persigue la construcción de la paz, tanto en lo relativo a cambiar los patrones de relaciones destructivas como de buscar un cambio del sistema. La transformación sugiere una comprensión dinámica del conflicto, en el sentido de que puede moverse en direcciones constructivas o destructivas.

Por lo anterior, se propone una gestión del conflicto con el objetivo de llegar a la transformación positiva, es decir, que haya un cambio desde el sistema y la estructura, se debe considerar que el núcleo del conflicto, que es la falta de una política eficiente para la reintegración de los repatriados.

Así que el tipo de intervención para abordar un conflicto como una oportunidad de cambio transformativo, sobre todo si lleva consigo violencia estructural que produce mucho sufrimiento, son variadas, y se pueden utilizar diversas técnicas y herramientas para abordarlo; sin embargo, la mejor vía será la colaboración, a través, de la

negociación, el diálogo, la mediación, el apoderamiento, la empatía y la capacidad de manejar los propios conflictos, con la recopilación de experiencias y teorizaciones para construir una cultura de paz, encontrar la posibilidad de reconocerlos, atenderlos, entenderlos y actuar para transformarlos.

Dejar de ver las negociaciones como un juego de suma cero, donde gana una parte lo pierde la otra, sino más bien, como de satisfacer las necesidades de cada una de las partes, con las negociaciones ganar-ganar, es decir, que sean según principios para separar a las personas del problema, duros con el problema y suaves con las personas, centrándose en las necesidades, con buena comunicación donde se reconozca la importancia y se escuche a la otra parte sin estar a la defensiva, para hacerlas más eficientes, mejorar la información con un buen análisis, planeación y discusión, así como, opciones creativas para llegar a un mejor acuerdo que fortalezca la relación a largo plazo. (Ury et al., 2011).

En esta lógica, el Estado mexicano tiene la obligación de reconocer el conflicto y, por ende, de fortalecer las políticas migratorias de retorno y reintegración, con estricto apego a los derechos humanos, para que la salida de los migrantes de retorno desde Estados Unidos, recepción y sobre todo su reintegración sean exitosas, considerar estas repatriaciones como un área de oportunidad para contribuir al desarrollo social, político, económico y hasta cultural de México.

Y para ello, ante todo se debe planificar el futuro, implementar proyectos con planeación prospectiva estratégica,<sup>39</sup> desarrollar asociaciones y enfatizar los éxitos para impulsar el pensamiento estratégico.<sup>40</sup>

De ahí, que se debe conocer lo deseable a alcanzar para el *Programa de Repatriación* del INM, como responsable de coordinar los esfuerzos para lograr su

---

<sup>39</sup> Planear para descartar la improvisación con un proceso contra aleatorio, con prospectiva que muestren las alternativas del futuro y estrategia para construir el futuro que más conviene, con planes de contingencia y decisiones mejor informadas. Es considerar todos los elementos internos y externos que pudieran incidir en nuestra situación; considerar un abanico de situaciones posibles, a lo que se llama escenarios y con ellos obtener: flexibilidad estratégica, la capacidad de respuesta estratégica, la capacidades y competencias dinámicas (Baena, 2020, p.105).

<sup>40</sup> Se caracteriza por: visión holística, integradora; situaciones caólicas (del caos al orden o viceversa); efecto mariposa; visualización creativa, síntesis del conocimiento de manera gráfica; en vez de observar problemas, pensar que son oportunidades; no condicionarnos a los parámetros tradicionales, a la rutina o a la forma de hacer las cosas; practica la cosmovisión (Beana, p. 109).

reintegración; para eso, se realiza el siguiente FODA tradicional y FODA del futuro, para observar en donde se ésta y hacia dónde se desea ir.

**Tabla 4.** FODA tradicional<sup>41</sup> del *Programa de Repatriación*

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
Acuerdo de colaboración para las repatriaciones entre México-EUA.	Capacitación a todo el personal sobre los compromisos adquiridos.	Desconocimiento del acuerdo por parte del personal que atiende a los repatriados, así como de los apoyos intermitentes que se les brindan a nivel federal, estatal y municipal.	Organizaciones delictivas al reclutar de forma involuntaria a migrantes, extorsionarlos, secuéstralos, robarles desaparecerlos, etc.
Relación y contactos México- EUA.	Buscar conciliación de imprevistos inmediatos desde su repatriación hasta su reintegración.	Actualización de los contactos.	Situación de crisis en punto de atención.
Coordinación interinstitucional para brindarles apoyos inmediatos.	Estrechar coordinación y relación entre SRE y SEGOB.	Coordinación interinstitucional y los 3 niveles de gobierno.	Tecnologías incompatibles entre instituciones o regiones para coordinar información, como las bases de datos.
Retornarlos de manera inmediata a sus lugares de origen o residencia.	Identificar, impulsar y promover programas de reintegración nacional.	Políticas de reintegración insuficientes.	No contar con opciones que solventen sus necesidades básicas humanas en sus comunidades (hospitales, escuelas, fuentes laborales, etc.).
Apoyo de organismos internacionales y sociedad civil.	Procurar salud psicológica y asistencia jurídica.	Voluntad por parte del Estado mexicano.	Que los connacionales no cuenten con red de apoyo en México (familia, amigos, vivienda).

Fuente: Elaboración propia con base en Baena, 2020, p. 120.

<sup>41</sup> Detecta con claridad las Fortalezas y Debilidades dentro de una institución y las Oportunidades y Amenazas que vienen de fuera y que generalmente se encuentran en el mediano o en el largo plazo (Beana, p. 120).

**Tabla 5.** FODA del futuro: plan estratégico<sup>42</sup> para el Programa de Repatriación

<b>FORTALEZAS</b>	<p><b>¿Las tendremos?</b></p> <p>Siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario, una legislación fortalecida y evaluaciones de seguimiento.</p>	<p><b>¿Cuáles necesitamos?</b></p> <p>La coordinación de esfuerzos entre las instituciones gubernamentales, 3 órdenes de gobierno, organismos internacionales, sociedad civil, iniciativa privada y ciudadanía.</p>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<p><b>¿Se presentarán?</b></p> <p>Si se generan para mejorar la política migratoria de retorno.</p>	<p><b>¿Cuáles tenemos que provocar?</b></p> <p>La acción colectiva con un propósito común y solidaria en la interacción sostenida con élites, oponentes y autoridades para explorar oportunidades, políticas, crear identidades colectivas, agrupar personas en organizaciones y movilizarlas, para impulsar y promover políticas públicas que protejan y reintegren a los mexicanos repatriados.</p>
<b>DEBILIDADES</b>	<p><b>¿Todavía las tendremos?</b></p> <p>Si no se trabaja en las oportunidades, es muy probable que las debilidades no se fortalezcan.</p>	<p><b>¿Cuáles podrían ser?</b></p> <p>Gobierno inestable, débil e ineficiente, generador de desconfianza, al no desarrollar medidas eficaces que permitan la reintegración.</p>
<b>AMENAZAS</b>	<p><b>¿Ocurrirán?</b></p> <p>Siempre estarán latentes, sin embargo, se deben prever para disminuir la posibilidad de que ocurran.</p>	<p><b>¿Qué afecta nuestro futuro?</b></p> <p>Permanencia de la infraestructura psicosocial.</p> <p>Migraciones masivas.</p> <p>Cambio climático, como las sequías, inundaciones, ciclones o temperaturas extremas, afectarán el desarrollo socioeconómico, por la falta de alimentación, desastres y personas fallecidas (UNAM, 2018), lo que ocasionará grandes movimientos migratorios a nivel mundial.</p> <p>Más pandemias.</p>

Fuente: elaboración propia con base en Baena, 2020, p. 121.

<sup>42</sup> Permite visualizar con una mayor claridad el futuro con posibles escenarios hacia próximos tiempos de ocurrencia (Baena, p. 121).

Nada es permanente y menos en las dinámicas sociales, por lo que también se deben considerar las diversas herramientas y tecnologías, así como políticas y prácticas gubernamentales más amplias para lograr los objetivos. Es imperativo planificar y establecer una estrategia que tenga en cuenta los cambios futuros.

Por consiguiente, se manifiestan las propuestas con estrategias a corto, mediano y largo plazos para gestionar una mejor reintegración de la población repatriada y lograr el objetivo del trabajo, que es, mejorarla.

### **3.2.1 Propuestas para mejorar la reintegración a nivel federal, estatal y municipal**

Primero se propondrán en los principales rubros sobre la atención a las necesidades básicas más importantes (salud, empleo, educación y vivienda) en cada nivel del gobierno, para después pasar a otros puntos adicionales que se proponen a nivel federal, con sociedad civil y organismos internacionales.

#### **3.2.1.1 Salud**

Para que los migrantes en retorno se encuentren en la posibilidad física y mental para superar el difícil proceso de repatriación y pasar a la reintegración, se propone:

Corto plazo

*Nivel municipal.* Brindar atención médica y psicológica inmediata, realizar un acompañamiento desde que ingresan al país hasta su reintegración, independientemente de donde se encuentren, afiliándolos a los servicios de salud.

Largo plazo

*Nivel federal.* Impulsar el acceso a los servicios de salud en sus comunidades, es decir, que cuenten con los hospitales, clínicas, médicos y/o medicamentos necesarios.

Los actores que deben intervenir para que se logre son SEGOB/INM, SRE, SALUD.

### **3.2.1.2 Empleo**

Para ofrecer condiciones laborales dignas, de acuerdo con la experiencia, conocimientos y habilidades de los repatriados, se propone:

Corto plazo

*Nivel municipal y estatal.* Analizar el perfil del repatriado al momento de ingresar al territorio mexicano para ofrecerle ofertas laborales de acuerdo con su experiencia.

*Nivel federal.* Impulsar los programas de la STPS que les permitan laborar de forma temporal de una manera segura y documentada en el extranjero, como, por ejemplo, los PTAT en Estados Unidos y en Canadá. Contar con más opciones laborales para los repatriados.<sup>43</sup>

Mediano plazo

*Nivel federal.* Crear una plataforma donde se registren empleadores para contratar a las personas que retornan bajo la normatividad existente con respeto a sus derechos humanos.

Los actores que deben intervenir para que se logre son SEGOB/INM, SRE y STPS.

### **3.2.1.3 Educación**

Para que la población mexicana repatriada se encuentre en la posibilidad de laborar en áreas en la que obtuvieron mayor experiencia y en condiciones menos precarias, así como también conocimiento del tema, se propone:

Corto plazo

*Nivel estatal y municipal.* Aprovechar su experiencia adquirida en los estados de llegada, ya que algunos son bilingües, biculturales, y en algunos casos hasta cuentan con una educación superior, que no le costó a México.

---

<sup>43</sup> En este punto, se pueden mejorar los programas de trabajo temporal para evitar violaciones laborales.

*Nivel federal.* Certificar sus conocimientos y habilidades adquiridas en Estados Unidos desde su entrada al país en los puntos de repatriación con procesos eficientes que permitan la reintegración.

Mediano plazo

*Nivel federal.* Incorporar en los libros de texto gratuitos de educación básica de la SEP, temas sobre los procesos de emigración y el retorno de las personas migrantes. Educar desde pequeños para visibilizar la problemática en cuanto a las violaciones de derechos humanos que se cometen y su prevención.

Los actores que deben intervenir para que se logre son la SEGOB/INM y SEP.

Largo plazo

*Nivel federal.* Como la educación es la base de una sociedad para alcanzar de forma más ágil una mejor calidad de vida y un mayor desarrollo económico, es necesario dignificar las escuelas existentes, construir donde no hay, así como mejorar los salarios de los profesores.

Los actores que deben intervenir para que se logre es el Congreso y la SEP junto con los 3 niveles de gobierno.

#### **3.2.1.4 Vivienda**

Para fomentar la movilidad de las personas en retorno y evitar la población flotante, sobre todo en los puntos de repatriación, se propone:

Mediano plazo

*Nivel estatal y municipal.* Formalizar acuerdos con los albergues identificados en los puntos de recepción de personas que retornan, para que los repatriados tengan garantizada una estancia temporal al momento de ingresar a México.

*Nivel federal.* Difundir mayormente el *Programa Infonavit Sin Fronteras* en Estados Unidos, por las embajadas y consulados, pero también a nivel nacional, para que los migrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos puedan adquirir un crédito hipotecario y obtener una vivienda en México, lo que les ayudaría a prevenir cualquier

situación al momento de ser repatriados, o bien, si son retornados sepan que cuentan con esta opción.

Los actores que deben intervenir para que se logre son la SEGOB/INM, SRE, CONAVI e INFONAVIT.

### ***3.2.1.5 Otras propuestas a considerar en el plano federal***

Corto plazo

*Asegurar la obtención de documentos de identidad oficiales.* La constancia de repatriación no es un documento equivalente a una identificación oficial y para la mayor parte de los trámites básicos, como abrir una cuenta de banco o rentar un departamento, no es aceptado. La credencial de elector debe ser ofrecida, y tramitada de forma expedita, a la población retornada ya sea que regresen voluntaria o involuntaria e independientemente del punto por el que entren a territorio mexicano (CIDE, 2018). Así como promover el conocimiento y aceptación de la matrícula consular como documento de identidad oficial en México, ya que, por desconocimiento de ésta, aún en muchas partes no es reconocida.

Los actores que deben intervenir para que se logre son la SEGOB/INM, SRE e INE.

*Fortalecer las relaciones entre instituciones gubernamentales.* Principalmente con la SALUD, STPS, SEP, SHCP, Secretaría del Bienestar, SADER, SE, SEDATU y SSPC, para conseguir una mejor y mayor coordinación. A través de acuerdos suscritos y reuniones periódicas, con verdadera empatía y un verdadero marco ético para buscar la reintegración.

Los actores que deben intervenir para que se logre son la SEGOB/INM, SRE, los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal.

*Información.* Diseñar y ejecutar campañas de información ciudadana, para que se contribuya a eliminar el estigma social que sufren las personas retornadas, como de sensibilización y promoción del orgullo de ser mexicano, tanto en Estados Unidos, como en México (CIDE, 2018).

Los actores que deben intervenir para que se logre son la SEGOB/INM, SRE y CNDH, mediante sus áreas de comunicación social.

## Mediano plazo

*Legislación para alcanzar una reintegración sostenible para los repatriados.* Reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la *Ley General de Población* y de la *Ley de Migración* con respecto al tema del retorno de personas migrantes y fomentar la participación ciudadana y democrática, con la incidencia política, por medios de comunicación, principalmente redes sociales para difundir la política migratoria, en términos, objetivos, responsabilidades, actuación, procedimientos de atención y reintegración.

Los actores que deben intervenir para que se logre son el Congreso, SEGOB/INM, SRE.

*Presupuesto para reintegración.* Reconsiderar un presupuesto exclusivo para los programas de reintegración, principalmente para la SALUD, STPS, SEP, CONAVI, así como también, con lo que se hizo en su momento en el FAM al otorgar cierto presupuesto para cada estado de la República, con el cabildeo e incidencia política en el Congreso.

Negociar con Estados Unidos para acceder a recursos económicos de acuerdos ya existentes (como el de *Iniciativa Mérida*) o crear alguno que permitan brindar apoyo en el tema de reintegración para evitar las reincidencias.<sup>44</sup>

Los actores que deben intervenir para que se logre son la SEGOB/INM, SRE, los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal y Congreso.

*Acceder a los apoyos de manera rápida y eficiente.* Gestionar los trámites y servicios con tiempos de solicitud y respuesta ágiles, con la creación de programas y procedimientos específicos para la reintegración, como lo hace hasta 2023, la STPS.

Para ello se deberá brindar capacitaciones constantes al personal de atención, tanto de nuevo ingreso como permanentes, sobre los acuerdos adquiridos en el tema.

Los actores que deben intervenir para que se logre son SEGOB/INM, SRE y los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal.

---

<sup>44</sup> Con la finalidad de impulsar repatriaciones pilotas, temporales y continuas a la Ciudad de México, Estados Unidos hizo uso de los recursos de la Iniciativa Mérida en común acuerdo con México durante la operación del *Programa de Repatriación Voluntaria al Interior* 2004-2011 para los vuelos de retorno, compra de box lunch y boletos de autobús para que los repatriados llegaran a sus comunidades de origen el mismo día que llegarán a México, sin embargo, para el Procedimiento de Repatriación al Interior de México 2012-2018 solo fue para los vuelos de retorno. No obstante, tanto los gobiernos demócratas como los republicanos han hecho promesas en ese sentido, pero no las han cumplido y difícilmente lo harán, pero en el diseño de política pública es un elemento que se debe de considerar.

*Difusión de apoyos y servicios para la reintegración.* Para que los repatriados tengan acceso a la información y apoyos de manera eficiente, se deben fortalecer la transmisión de la información oportuna y adecuada sobre los programas específicos para la reintegración y si existe alguna duda poder solventarla de manera inmediata con el apoyo de la institución que la ofrece.

Realizar evaluaciones formativas y públicas de los programas ya existentes, en particular para identificar áreas de oportunidad para conocer sus fortalezas y debilidades.

Se requiere también transparentar la operación de cada una de ellas, a través, de la creación de una plataforma pública que liste las acciones de los gobiernos estatales y municipales. Es prioritario que la información esté en español y en inglés (CIDE, 2018).

Así como transparentar los acuerdos firmados entre ambas naciones, ya que hasta 2023 no son públicos.

Los actores que deben intervenir para que se logre son la SEGOB/INM, SRE y los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal.

#### Largo plazo

Son fundamentales las decisiones de largo plazo para una adecuada administración de crisis e incertidumbre, por lo que, en el grupo multidisciplinario del Consejo Consultivo del INM, se deben considerar las opciones de mejora para la reintegración de repatriados de manera constante, sobre todo, en los temas que garanticen su salud, trabajo, educación, vivienda y seguridad.

El actor que debe intervenir para que se logre es la SEGOB/INM.

Asimismo, se debe replantear hacer del INM una institución autónoma, sobre todo, en cuanto al presupuesto se refiere, ya que de esta manera podrá hacer frente a todos los compromisos migratorios nacionales e internacionales, derivados de los patrones migratorios que atraviesa y que con el tiempo se vuelven más demandantes.

Los actores que deben intervenir para que se logre son el Congreso, SEGOB e INM.

### **3.2.2 Organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales como coadyuvantes**

Corto plazo

*Atención inmediata jurídica.* Para generar confianza y motivación para superar el difícil proceso de repatriación, es necesario realizar un acompañamiento desde que ingresan a la patria hasta su reintegración en las comunidades, independientemente de donde se encuentren.

Los actores que deben intervenir para que se logre son las OSC, SEGOB/INM, OIM y CNDH.

*Mediación de la OIM.* Para colaborar en las evaluaciones y avances de los programas de atención a la población repatriada al interior de la nación. Además de brindar su experiencia con iniciativas para mejorar las repatriaciones y la reintegración, podrán vigilar que en todo momento se respeten sus derechos humanos y evaluar los resultados.

El actor que debe intervenir para que se logre es la OIM, SEGOB/INM, CNDH.

*Colaboración con las OSC.* Para que las OSC continúen, en colaboración con el Estado mexicano y concedan alojamiento, alimentación, higiene personal y orientación en la primera etapa de su proceso de recepción y reintegración, será necesario identificar a las que atienden a los migrantes nacional e internacionalmente, a fin de brindarles información y seguimiento para que se encuentren constituidas con su Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad, y cuenten con la posibilidad de participar en las convocatorias para los proyectos al Programa de Coinversión Social (PCS) del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) en donde se les brinden mayor apoyo por parte del gobierno federal.

Los actores que deben intervenir para que se logre son la SEGOB/INM, SRE, INDESOL, OSC.

Con estos procesos se pueden transformar de manera positiva los conflictos, pero es necesario practicar y generar habilidades como, por ejemplo, la escucha activa, el dialogo y comprensión, pero sobre todo contar con intenciones y actitud de mejorar la situación, ya que, con verdadera voluntad, respeto, colaboración, esperanza, confianza y convicción de favorecer a las personas del conflicto, estos procesos, a través, de las negociaciones se pueden dar para obtener un beneficio recíproco.

## Conclusiones

El flujo de los mexicanos repatriados desde Estados Unidos se distingue por ser de carácter involuntario, por la diversidad de perfiles migratorios, y por el énfasis antimigrante de las acciones y discursos públicos de administraciones estadounidenses, como la de Donald Trump (2017-2021).

Hasta 2023, el retorno de un connacional se caracteriza también, por ser migrantes con estancias de residencia cada vez más largas en Estados Unidos, lo que conlleva a más y mayores necesidades durante el proceso de reintegración a México, en especial en los ámbitos de salud, laboral, educativo y de vivienda, ya que la mayoría de las personas repatriadas se encuentran en edad económicamente activa o escolar.

Por ello, los distintos gobiernos federales mexicanos han emprendido acciones para atender a quienes ingresan por los puntos oficiales de repatriación con previo aviso de las autoridades migratorias de Estados Unidos, sin embargo, esto ha limitado a la población mexicana repatriada que puede beneficiarse de programas de apoyo en su proceso, pues hay quienes también retornan al país por puntos de migración no establecidos de manera involuntaria o voluntaria y de los que no se tiene registro.

En el presente siglo, destacan los esfuerzos del gobierno federal mexicano durante la administración de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) centrados en promulgar leyes y reglamentos en materia migratoria, como la *Ley de Migración*. En el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) en el que se promovieron programas y líneas de acción específicas para fomentar la reintegración social, económica y educativa de los ciudadanos retornados; lo que se buscaría fortalecer en el mandato de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), de acuerdo con los lineamientos que manejó al inicio de su sexenio; sin embargo, durante los tres periodos presidenciales señalados, se observaron importantes limitaciones en las acciones federales, pero también en las estatales y municipales, al momento de atender a los mexicanos retornados desde Estados Unidos de forma voluntaria o, a través, de las deportaciones.

Lo anterior, debido a que la mayoría de los apoyos y programas en la materia varían de acuerdo con el cambio constante de personal a cargo de cada administración.

También se aprecia una falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno, así como la modificación y/o priorización de ciertas políticas públicas que generan

políticas migratorias diferenciadas cada sexenio, aunadas a recovecos legales, ya que el tema sobre la repatriación se encuentra en la *Ley General de Población* y en la *Ley de Migración*, y no se esclarecen términos como repatriación y retorno.

Los programas diseñados para atender a la población retornada tienen poca prioridad presupuestaria en la agenda nacional, su diseño y operación no responde adecuadamente al perfil y necesidades de los beneficiarios que buscan servir, y en general, se desconoce la eficiencia y eficacia de dichos programas pues no existen objetivos específicos a cumplir y las evaluaciones están ausentes (CIDE, 2018, P.12), incluidas las del *Programa de Repatriación* del INM.

Si bien, un mayor presupuesto no garantiza eficacia en los resultados, cuando los recursos son limitados, se restringe la puesta en marcha de los programas, además se reduce el tamaño de las personas beneficiadas, como se observa a continuación:

Primero, el PEM 2014-2018 no tuvo presupuesto asignado desde su creación, por lo que sus líneas de acción carecieron de recursos para llevarse a cabo.

Segundo, *Somos Mexicanos*, que fue una estrategia para reintegrar a la población retornada, tampoco contaba con recursos etiquetados para su operación (Castaño, 2016; FUNDAR), ya que el presupuesto provenía de las unidades responsables de ejecutar los distintos componentes del programa, por ejemplo, de la STPS que destina recursos para ejecutar Repatriados Trabajando. En un informe que el INM presentó al Poder Legislativo se indicó que el presupuesto de *Somos Mexicanos* en 2012 fue de \$11.9 millones, aproximadamente \$44 pesos por persona retornada. En contraste, el INM señaló que \$584 millones serían necesarios para atender de manera adecuada al promedio de 400 mil repatriaciones anuales, lo que equivale a \$1,450 pesos por mexicano repatriado (INM, 2013).

En tercer lugar, el FAM, que también apoyaba la reintegración, sufrió constantes modificaciones desde 2009 y en los últimos años sus recursos se redujeron (CIDE, 2018, p.13) hasta desaparecer del presupuesto de Egresos de la Federación en 2019.

Los elementos antes mencionados confirman la hipótesis de la que partió la presente investigación y en la que se planteaba que el Estado mexicano carece de una política estructurada de reintegración a la vida nacional de quienes han sido deportados desde Estados Unidos tras pasar varios años en la Unión Americana.

Lo anterior, como consecuencia de la falta de políticas transexenales, la carencia de presupuesto, recursos humanos, infraestructura y recursos materiales, la escasa y, a veces, nula coordinación entre los tres niveles de gobierno: (federal, estatal y municipal), inconsistencias en el marco legal, lo que en conjunto impide cubrir las necesidades humanas básicas para los repatriados mexicanos, entre ellas la alimentación, salud, bienestar económico, vivienda, educación, seguridad, etcétera.

Es por ello, que para lograr un retorno de personas migrantes efectivo y que facilite la reintegración se proponen en el capítulo tres una serie de acciones transexenales y de Estado, con la participación de los tres niveles de gobierno, de instituciones coadyuvantes como la OIM y la CNDH, así como de la ciudadana involucrada en el tema y de las propias personas migrantes de retorno, para que manifiesten sus necesidades y se realicen evaluaciones constantes de los apoyos y se transparenten los procesos de negociación y acuerdos de manera pública. De igual manera, se debe considerar una continua capacitación de quienes están al frente de la atención de los repatriados para desarrollar conciencia, sensibilización y eficiencia.

Uno de los grandes obstáculos para garantizar una mejor atención en los procesos de repatriación y reintegración sostenible con enfoque de derechos humanos, depende de las decisiones políticas del gobierno federal, pero también de las decisiones y capacidades de los gobiernos estatales y municipales, debe haber cambios en las percepciones y paradigmas, así como presupuesto dirigido a instituciones federales y a estados y municipios de los que son originarios la población mexicana repatriada. Vale la pena subrayar que los retos de atención son cada vez más amplios, si se considera la atención especial que requieren los grupos vulnerables, como el de las niñas, niños y adolescentes no acompañados repatriados, por citar un ejemplo.

Por otro lado, uno de los elementos que quedaron pendientes en la presente investigación fue el análisis del presente sexenio, derivado de que el periodo desarrollado en el presente trabajo sólo abarcó los primeros dos años del gobierno de López Obrador, en los cuales no se llevaron a cabo acciones de gran calado en beneficio de los repatriados y, por el contrario, se recortaron recursos y desapareció el FAM.

A pesar de ello, en 2021 se publicó el *Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en*

*Retorno* y en 2022 se impulsó una iniciativa para reformar la *Ley General de Población* y la *Ley de Migración* en el Congreso sobre el tema de la repatriación, elementos que podrían ser líneas de investigación en el futuro.

El Estado mexicano debe garantizar, proteger y defender en todo momento los derechos humanos fundamentales, como las necesidades básicas de sus ciudadanos, con verdadero compromiso, responsabilidad, seguimiento, evaluación y transparencia constante, a través, de políticas públicas eficientes, que permita a la población mexicana repatriada contar con el apoyo y las oportunidades necesarias para alcanzar la reintegración sostenible en México.

## Fuentes de consulta

### Bibliográfica

- Baena Paz, Guillermina (2020). El tenedor en el camino. Anticipación y planeación prospectivas en ciencia política y administración pública (acerca de los usos del futuro). (1ra ed.). México: UNAM.
- Lederach, John Paul (1996). Preparing for Peace. Reino Unido: Syracuse University Press. Cambridge.
- Lederach, John Paul. (1998). Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas, Comisión Europea: Bakeaz/Gernika Gogoratz.
- Lederach, John Paul (2003). The Little Book of Conflict Transformation. U.S.: Good Books.
- Lorenzo Cadarso, Pedro Luis (2001). Fundamentos teóricos del conflicto social. España: Siglo Veintiuno de España Editores.
- Martínez de Murguía, Beatriz (1999). Mediación y resolución de conflictos. Una guía introductoria. México: Paidós.
- Osorno, R. (2014). Cuarto Reporte en Migración. Agenda Puebla Migrante. Presupuestos Públicos en Materia Migratoria. México: Observatorio Ciudadano sobre Políticas Públicas para Migrantes-Puebla/Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C.
- Programa Interdisciplinario en Estudios Migratorios. (2018, abril). Los retornados: ¿Cómo responder a la diversidad de migrantes mexicanos que regresan de Estados Unidos? (1ra ed.). México: CIDE.
- Ruíz Sánchez, Lucía Irene. Coord. (1995). Las Negociaciones Internacionales. México: SRE y FCPyS/UNAM.
- Servicios y Asesorías para la Paz A.C. (2008, marzo). Análisis y Estrategia: Manual para la Transformación Positiva de Conflictos. México: EdicioneSERAPAZ.

- Ury William, Fisher Roger, Patton Bruce (2011). Getting to Yes: Negotiating Agreement Without Giving in. U.S.: Harvard Negotiation Project. Management 2000.

#### *Oficiales*

- Secretaría de Relaciones Exteriores y la Conferencia Nacional de Gobernadores (2016). México con responsabilidad global. Presentación PowerPoint. SRE y CONAGO.
- Plataforma Nacional de Transparencia. (2021, 18 de mayo). Solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0411100029621. Oficio No. INM/DGA/DAP/000982/2021. Indique cuantas personas trabajan en cada departamento a nivel nacional. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

#### *Legislativas*

- Ley General de Población. (2018, 12 de julio). Reformada. México: Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140\\_120718.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140_120718.pdf)
- Ley de Migración. (2022, 29 de abril). Reformada. México: Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. (2021, 20 de mayo). Reformada. México: Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)
- Reglamento de la Ley General de Población. (2012, 29 de septiembre). Reformada. México: Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGP.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGP.pdf)
- Secretaría de Educación Pública. (2017, 18 de abril). Acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados

escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. México: Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017#gsc.tab=0)

- Secretaría de Gobernación. (2012, 29 de noviembre). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración. México: Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. Recuperado de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5280488&fecha=29/11/2012#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280488&fecha=29/11/2012#gsc.tab=0)
- Secretaría de Gobernación. (2021, 24 de junio). Acuerdo por el que se establece la estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno. México: Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5622105&fecha=24/06/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622105&fecha=24/06/2021#gsc.tab=0)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019, 11 de diciembre). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. México: Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2020/PEF\\_2020\\_orig\\_11dic19.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2020/PEF_2020_orig_11dic19.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020, 30 de noviembre). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. México: Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf)

## Hemerográfica

- Contreras Contreras, Alma Estefanía (2016, 14 de junio). Política Migratoria de México hacia sus connacionales en Estados Unidos. *Revista CIMEXUS*, 11(1).

- Fisas, Vincenç (2005). Abordar el Conflicto: la negociación y la mediación. *Revista Futuros* 3(10).
- Galtung, Johan (2017). La violencia: cultural, estructural y directa. *Ministerio de Defensa. Cuadernos de Estrategia* (183), Política y violencia: comprensión teórica y desarrollo en la acción colectiva, IEEE, 147–168.
- Taylor Hansen, Lawrence Douglas (1997). La repatriación de mexicanos de 1848 a 1980 y su papel en la colonización de la región fronteriza septentrional de México. *Colegio de la Frontera Norte. Relaciones* (18), 197-212.
- Jacobo Suárez, Mónica Liliana y Cárdenas Alaminos, Nuty. (2020, 15 de julio). Back on your Own: Return Migration and the Federal Government Response in Mexico Colegio de la Frontera Norte en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones. *Revista Migraciones Internacionales*, 11(11). Recuperado de <https://migracionesinternacionales.colef.mx/index.php/migracionesinternacionales/article/view/1731/1600>
- Micolta León, Amparo (2005, octubre). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Revista de Trabajo Social*. (7). Universidad Nacional de Colombia.
- Muñoz Bravo, Tomás Milton (2016). Políticas migratorias en México y Venezuela: análisis de respuesta gubernamental disímiles ante procesos de inmigración y emigración internacionales. *Desafíos*, 28(2), 333-366.
- Pérez García, Nancy. (2010). La importancia de una ley migratoria en México, *Migración y Desarrollo*, 7(15).
- Schmitter Heisler Barbara. (1985). Sending Countries and the Politics of Emigration and Destination. *International Migration Review*, 19(3), 469-484.
- Torrijos Rivera, Vicente y Pérez Carvajal, Andrés (2013). De los conflictos complejos: naturaleza, estructura y morfología de los conflictos intratables e imperecederos. *Revista Bogotá (Colombia)*, 8(2), 142.
- Villalobos, Luis (2021, 16 de octubre). Migración de México intercepta a casi 2.000 indocumentados en un solo día. *Los Angeles Times*. Recuperado de

<https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2021-10-16/migracion-de-mexico-intercepta-a-casi-2-000-indocumentados-en-un-solo-dia>

- Vizcarra-Bordi Ivonne y Farfán-González Fernando (2012). El programa “Vete Sano y Regresa Sano”: lecciones de una etnografía institucional en el Estado de México. *Ruris: Conocimiento de las Ciencias Humanas y Sociales*, 6(2), 123-154.

## Cibergráfica

- BBVA Research, Fundación BBVA y el Consejo Nacional de Población. (2021, 20 de octubre). Anuario de Migración y Remesas México 2021. BBVA Research [en línea]. Recuperado de <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2021/>
- BBVA Research, Fundación BBVA y el Consejo Nacional de Población. (2022, 17 de octubre). México/Anuario de Migración y Remesas México 2022. BBVA Research [en línea]. Recuperado de <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/mexico-anuario-de-migracion-y-remesas-2022/>
- Castaño, P. (2016, 19 de abril). Desfavorable el presupuesto 2016 para la atención a personas migrantes y refugiadas. Fundar. Centro de Análisis e Investigación [en línea]. Recuperado de <http://fundar.org.mx/desfavorable-el-presupuesto-2016-para-la-atencion-a-personas-migrantes-y-refugiadas/>
- Centro de Análisis e Investigación Fundar (2011). Una mirada al presupuesto del Instituto Nacional de Migración en México: ¿Dónde estuvieron sus prioridades durante 2011? Fundar. Recuperado de <https://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/INM2011.pdf>
- Colegio de la Frontera Norte y Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019). Informe especial: Políticas multinivel para el retorno y la (re)inserción de migrantes mexicanos y sus familias. COLEF [en línea]. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-politicas-multinivel-para-el-retorno-y-la-reinsercion-de-migrantes>.

- Délano, Alexandra (2014). México y su diáspora en Estados Unidos: las políticas de emigración desde 1848. El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?id=DvpCQAAQBAJ&pg=PT196&lpg=PT196&dq=Hacia+una+Sociedad+para+la+Prosperidad:+la+Propuesta+de+Guanajuato&source=bl&ots=vaMV6NDcEd&sig=ACfU3U0GuRZjRPvbYkhmocXysUtt4Avl5A&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiz-ZeKvqv0AhVhl2oFHYgnB00Q6AF6BAgnEAM#v=onepage&q=Hacia%20una%20Sociedad%20para%20la%20Prosperidad%3A%20la%20Propuesta%20de%20Guanajuato&f=false>
- Delgado Wise, Raúl y Gaspar Olvera, Selene (2019). ¿Quién subsidia a quién? Contribución de los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos. revista *Migración y Desarrollo*. Editada por la Unidad Académica en Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Recuperado de <https://estudiosdeldesarrollo.mx/observatoriodeldesarrollo/wp-content/uploads/2019/05/OD2-2.pdf>
- Fundación CADAL Konrad-Adenauer-Stiftung (2021). Los derechos humanos en las relaciones internacionales y la política exterior. CADAL [en línea]. Recuperado de <https://www.kas.de/documents/287460/4262432/Los-derechos-humanos-en-las-relaciones-internacionales-y-la-politica-exterior.pdf/961996d8-70e2-e128-b834-60f0651bb516?t=1622156281309>
- García Zamora, Rodolfo (2014). Los impactos y desafíos del retorno de los migrantes mexicanos de Estados Unidos: Hacia un programa integral de apoyo integral de los migrantes y sus familias. Ponencia Seminario Permanente sobre Migración Internacional. Universidad Autónoma de Zacatecas. Recuperado de <http://www.colef.mx/wp-content/uploads/2014/11/PPT-Rodolfo-Garcia-Zamora.pdf>
- Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (2013). Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración. Insyde A.C. Recuperado de [http://insyde.org.mx/pdf/informes/Diagnostico-INM\\_Resumen-Ejecutivo\\_Espa%C3%B1ol.pdf](http://insyde.org.mx/pdf/informes/Diagnostico-INM_Resumen-Ejecutivo_Espa%C3%B1ol.pdf)

- Li Ng, Juan José (2021, 02 de febrero). En 2020 crecieron las remesas 11.4%, pese a la crisis mundial por la pandemia. BBVA Research [en línea]. Recuperado de <https://www.bbva.com/publicaciones/mexico-en-2020-crecieron-las-remesas-114-pese-a-la-crisis-mundial-por-la-pandemia/>
- Mexicans and Americans Thinking Together (2013). The US/Mexican Cycle: End of an Era: MATT. Recuperado de [www.matt.org](http://www.matt.org)
- Universidad Nacional Autónoma de México (2018). Cambio Climático ¿Cómo afecta? Divulgación de la Ciencia UNAM [en línea]. Recuperado de <https://ciencia.unam.mx/contenido/infografia/21/cambio-climatico-como-afecta-Oficiales>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2020). Tendencias globales de desplazamiento forzado den 2020. ACNUR [en línea]. Recuperado de <https://www.acnur.org/stats/globaltrends/60cbddfd4/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2020.html>
- Banco de México (2017, junio). Impacto de las Remesas Internacionales sobre la Actividad Económica Regional. Banxico [en línea]. Recuperado de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7B9CFB7ADC-8024-E7FA-BE24-BC9FF71559BB%7D.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). Acerca de Migración Internacional. CEPAL [en línea]. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/temas/migracion/acerca-migracion-internacional>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018). Directorio de Programas para la repatriación en México. CNDH México [en línea]. Recuperado de <https://migrantes.cndh.org.mx/MEX/integrate/doc/Directorio-Repatriacion.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020). Diagnóstico 2020 sobre los Derechos Humanos de las y los mexicanos en retorno desde Estados Unidos de América. CNDH México [en línea]. Recuperado de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Diagnostico\\_Repatriados\\_CNDH\\_2020.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Diagnostico_Repatriados_CNDH_2020.pdf)

- Consejo Nacional de Población. (2010-2012). Geografía Migratoria. Flujos de Migrantes Mexicanos procedentes de Estados Unidos. CONAPO [en línea]. Recuperado de [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Geografia\\_Migratoria](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Geografia_Migratoria)
- Extract from the 13th General Report of the CPT. (2003). Deportation of Foreign Nationals by Air. European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment [en línea]. Recuperado de <https://rm.coe.int/16806cd172>
- Gobierno de San Luis Potosí (2019, 4 mayo). Atención médica y preventiva a población migrante otorga Secretaría de Salud. Secretaría de Salud del Gobierno de San Luis Potosí [en línea]. Recuperado de <https://slp.gob.mx/ssalud/Paginas/Noticias/Atenci%C3%B3n-m%C3%A9dica-y-preventiva--a-poblaci%C3%B3n-migrante-otorga-Secretar%C3%ADa-de-Salud.aspx>
- Instituto de los Mexicanos en el Exterior (2018). Opciones de repatriación para mexicanos enfermos. SRE/IME [en línea]. Recuperado de <https://www.gob.mx/ime/articulos/opciones-de-repatriacion-para-mexicanos-enfermos?idiom=es>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2000, 2010, 2020), Población total nacida en otro país residente en México por entidad federativa según sexo y países seleccionados. INEGI [en línea]. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Migracion\\_Migracion\\_03\\_793b2477-4037-43d4-9a60-90fb2592cdbc&idrt=130&opc=t](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Migracion_Migracion_03_793b2477-4037-43d4-9a60-90fb2592cdbc&idrt=130&opc=t)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censo 2020 de Población y Vivienda. INEGI [en línea]. México. Recuperado de <https://censo2020.mx/>
- Instituto Nacional de Migración. (2006-2023). Directorio. INM [en línea]. Recuperado de <https://www.gob.mx/inm>
- Instituto Nacional de Migración (2008). Acta de la junta de aclaración a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. INM-N-ITP-002-08, para la contratación del servicio de alimentación (Box Lunch) para los repatriados del Programa de Repatriación Voluntaria al Interior para el ejercicio 2008. SEGOB/INM [en línea]. Recuperado de

[http://www.inm.gob.mx/static/Licitaciones\\_e\\_Invitaciones/Invitaciones/2008/INM-N-ITP-002-08\\_Junta.pdf](http://www.inm.gob.mx/static/Licitaciones_e_Invitaciones/Invitaciones/2008/INM-N-ITP-002-08_Junta.pdf)

- Instituto Nacional de Migración (2010). Programa de Repatriación Humana. SEGOB/INM [en línea]. Recuperado de <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469>
- Instituto Nacional de Migración (2013). Proyecto presupuesto 2014. INM [en línea]. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/12408/PRESENTACION\\_PPTO\\_2014\\_Y\\_FORTALECIMIENTO\\_INSTITUCIONAL\\_2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/12408/PRESENTACION_PPTO_2014_Y_FORTALECIMIENTO_INSTITUCIONAL_2.pdf)
- Instituto Nacional de Migración (2014). Guía del Procedimiento al Interior de México. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45147/GUIA\\_SOMOS\\_MEXICANOS\\_PRIM.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45147/GUIA_SOMOS_MEXICANOS_PRIM.pdf)
- Instituto Nacional de Migración (2015). Slideplayer, Repatriación, México está contigo. SEGOB/INM. Recuperado de <https://slideplayer.es/slide/16569003/>
- Instituto Nacional de Migración (2019). Aviso de Privacidad Integral Registro de Flujo Migratorio Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM) Módulo “Repatriados”. SEGOB/INM [en línea]. México. Recuperado de <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/aviso-de-privacidad-integral-sistema-integral-de-operacion-migratoria-siom-modulo-repatriados/>
- Ministère de L'Europe et des Affaires Etrangères (2011). Open Government Partnership [en línea]. Recuperado de [https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-exterior/diplomacia-digital/la-alianza-para-el-gobierno-abierto/article/que-es-la-ogp#:~:text=La%20Alianza%20para%20el%20Gobierno%20Abierto%20\(OGP%20en%20ingl%C3%A9s\)%20es,la%20actualidad%20con%2070%20miembros.](https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-exterior/diplomacia-digital/la-alianza-para-el-gobierno-abierto/article/que-es-la-ogp#:~:text=La%20Alianza%20para%20el%20Gobierno%20Abierto%20(OGP%20en%20ingl%C3%A9s)%20es,la%20actualidad%20con%2070%20miembros.)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015). Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. ONU [en línea]. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>
- Oficina de la Presidencia. (2006-2023). Directorio. Presidencia [en línea]. Recuperado de <https://presidente.gob.mx/oficina-de-la-presidencia/>

- Organización de las Naciones Unidas (2020). Desafíos Globales Migración. ONU [en línea]. Recuperado de <https://www.un.org/es/global-issues/migration>
- Organización Internacional para las Migraciones (2006). Derecho Internacional sobre Migración, Glosario sobre Migración. OIM [en línea]. Recuperado de [https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (2017). Plan Estratégico México. Marco Operacional para situaciones de crisis migratoria 2017-2019. OIM-México [en línea]. Recuperado de [https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/our\\_work/DOE/MCOF/MCOF-SP-Mexico.pdf](https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/our_work/DOE/MCOF/MCOF-SP-Mexico.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (2019a). Derecho Internacional sobre Migración, Glosario sobre Migración. OIM [en línea]. Recuperado de <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (2019b, mayo). Estudio sobre reintegración: Migración y Ciudades. Informe-México. OIM [en línea]. Recuperado de [https://kmhub.iom.int/sites/default/files/estudioreintegracion\\_informe\\_mexico\\_completo.pdf](https://kmhub.iom.int/sites/default/files/estudioreintegracion_informe_mexico_completo.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). World Migration Report. OIM [en línea]. Recuperado de [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2020\\_es.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (2021a). Términos Fundamentales sobre Migración. OIM [en línea]. Recuperado de <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2021b, 15 de junio). Mapa Mundial Interactivo. Estadísticas de la migración Internacional. Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración OIM [en línea]. Recuperado de <https://www.migrationdataportal.org/es>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2022a). La OIM en México. OIM [en línea]. Recuperado de <https://mexico.iom.int/es/la-oim-en-mexico>

- Organización Internacional para las Migraciones. (2022b). World Migration Report. IOM [en línea]. Recuperado de <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/?lang=ES>
- Secretaría de Gobernación. (2006-2023). Directorio. SEGOB [en línea]. Recuperado de <https://www.gob.mx/segob>
- Secretaría de Gobernación (2019, 19 de diciembre). Un dato sobre Migración. SEGOB [en línea]. Recuperado de [http://omi.gob.mx/es/OMI/Dia\\_internacional\\_del\\_migrante\\_2019](http://omi.gob.mx/es/OMI/Dia_internacional_del_migrante_2019)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010-2020). Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación. SHCP [en línea]. Recuperado de [https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos\\_PresupuestariosPEF](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos_PresupuestariosPEF)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (2015, 22 de julio). Trámite de Matrícula Consular. SRE [en línea]. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/tramite-de-matricula-consular-8015>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (2020, 19 de marzo). Nuevas medidas de protección a repatriados mexicanos frente a COVID-19. Embajada de México en Estados Unidos. SRE [en línea]. Recuperado de <https://embamex.sre.gob.mx/eua/index.php/es/boletines/1646-nuevas-medidas-de-proteccion-a-repatriados-mexicanos-frente-a-covid-19>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2023): Matrícula Consular. SRE [en línea]. Recuperado de <https://consulmex.sre.gob.mx/seattle/index.php/es/documentos-de-identidad/matricula#:~:text=La%20matr%C3%ADcula%20consular%20sirve%20para,locales%20y%20ante%20autoridades%20mexicanas.&text=Toda%20persona%20de%20nacionalidad%20mexicana,cumpliendo%20con%20los%20siguientes%20requisitos.>
- Unidad de Política Migratoria. (2004-2011). Síntesis Estadística Migratoria 2004-2011. Centro de Estudios Migratorios del INM [en línea]. Recuperado de [http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis\\_Graficas/Sintesis\\_2011.pdf](http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2011.pdf)

- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2011-2020). V Repatriación de Mexicanos 2011-2020. *Boletín Estadístico Migratorio Anual*. SEGOB [en línea]. Recuperado de [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines\\_Estadisticos](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos)
- U.S. Census Bureau. (2017). The Nation's Older Population Is Still Growing, Census Bureau Reports [en línea]. Recuperado de <http://bit.ly/2sFWQFt> [
- U.S. Department of Homeland Security (2016). Updated U.S.-Mexico Local Repatriation Arrangements. U.S. Immigration and Customs Enforcement [en línea]. Recuperado de <https://www.dhs.gov/publication/updated-us-mexico-local-repatriation-arrangements>
- U.S. Department of Homeland Security (2019). USA and Mexico resume Interior Repatriation Initiative. U.S. Immigration and Customs Enforcement [en línea]. Recuperado de <https://www.ice.gov/news/releases/us-and-mexico-resume-interior-repatriation-initiative-0>
- U.S. Department of Homeland Security (2021). Oficina de Detención y Deportación, ERO protege a la patria mediante el arresto y remoción. U.S. Immigration and Customs Enforcement [en línea]. Recuperado de <https://www.ice.gov/es/sobre-ICE/ero>
- U.S. Department of Homeland Security (2022). Immigration and Customs Enforcement [en línea]. Recuperado de <https://www.ice.gov/es/sobre-ice#:~:text=Su%20fuerza%20laboral%20consta%20de,80%20oficinas%20alrededor%20del%20mundo.>